



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 08 DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 27 DE ABRIL DE 2017, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL

En la Sala de Sesiones del Rectorado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, siendo las 12:04 de la tarde del 27 de abril de 2017, ante la citación escrita formulada por el señor Rector de la UNHEVAL para llevar a cabo la sesión ordinaria N° 08 de Consejo Universitario, la Secretaria General, Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez, pasó lista por segunda vez, puesto que en la primera llamada de lista no se constató el quórum, verificándose la asistencia de los siguientes consejeros, **autoridades**, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación; Dra. María del Carmen Villavicencio Guardia, Decana de la Facultad de Enfermería; Dr. Santos S. Jacobo Salinas, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Mg. Marcé Ulises Pérez Saavedra, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Dr. Abner Alfeo Fonseca Livias, Director de la Escuela de Posgrado; **los representantes de los estudiantes**, señores: Yuliana E. Bejarano Vásquez, Airtron Franco Calderón Palacios, y Jhony Almirco Benancio.

También se contó con la presencia, en calidad de invitados, de los señores: Dr. Cayto Didi Miraval Tarazona, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras; Dr. Andrés Avelino Cámara Acero, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación; Dr. Armando Pizarro Alejandro, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; MSc. Erasmo Alejandro Fernández Sixto, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura; Dra. Edith Haydee Beraun Quiñones, como Decana Encargada de la Facultad de Psicología; CPC Nancy Nacarino Vega, Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores de la UNHEVAL; Dr. Jorge Rubén Hilario Cárdenas, Presidente del Consejo Consultivo de la Alta Dirección; Dra. Elizabeth Poehlmann Orbezo, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal; y la Secretaria de Apoyo, señora Ninfa Yolanda Torres Munguía.

El señor Rector, luego de verificar el quórum reglamentario, declaró instalada la sesión ordinaria de la fecha; enseguida dispuso la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior.

La Secretaria General leyó el Acta de la sesión ordinaria del 29 de marzo de 2017, la que previamente fue remitida a cada consejero a sus correos electrónicos; sin observación alguna fue aprobada.

Seguidamente, el señor Rector dispuso pasar a la estación de Informes.

### I. INFORMES:

1.1 El señor Rector informó:

- Que la UNHEVAL ha tenido la visita de la Dra. Catalina Ruiz, docente de la Universidad de La Laguna, España, para la suscripción del *Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de La Laguna (España) y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (Perú)*; convenio que tiene relación en temas de investigación. Dijo que la referida profesional tiene interés en que la UNHEVAL desarrolle algunos proyectos de investigación, para lo cual ha dado conocer algunos fondos concursables para nuestra participación, por lo que dicho trabajo se ha trasladado al Vicerrector de Investigación. Resaltó que ha sido importante su presencia y la conferencia que ha dado dicha profesional.
- Que ha realizado coordinaciones con el señor Pulido, representante de la Empresa de Servicio ATHANOR, respecto al trabajo que viene realizado que es la evaluación del clima organizacional en la UNHEVAL.
- Que se viene trabajando con algunos TDR de los proyectos para cumplir con el presupuesto que el MINEDU ha asignado a la UNHEVAL; dijo que hace dos días estuvo en el MINEDU juntamente con algunos funcionarios de la UNHEVAL, señores CPC Carmela Llanos, Directora de Planificación y Presupuesto; el CPC Alberto Espinoza, Jefe de la Unidad de Presupuesto; la CPC Miria Retuerto, Jefe de la Unidad de Remuneraciones; y la señora Yeni Quiñonez; donde participaron de una reunión con los funcionarios de dicho Ministerio; ahí se expuso los faltantes de asignación de recursos económicos, sobre todo en cuanto refiere al aumento de remuneración de los docentes asociados, auxiliares y principales; asimismo, dicho reclamo se ha formulado ante el MEF. Se ha precisado que se ha elevado el último requerimiento del CAP, y se comprometieron en atender el pedido.
- Que, aprovechando de las reuniones en ambos ministerios, se ha conversado de las plazas vacantes que tiene la UNHEVAL; fueron indicados que deben ser cubiertos cuanto antes; también les refirieron que hay directivas del MINEDU respecto a los pagos diferenciados de los docentes con grado de maestro y otro con grado de doctor; asimismo, respecto al ofrecimiento de los 500 mil soles, en la reunión dijeron que solo otorgarán a la UNHEVAL 150 mil soles, pero si presentamos la justificación podría incrementarse, por lo que ha dispuesto que la Dirección de Planificación y Presupuesto y la Jefatura de la Unidad de Remuneraciones formulen el documento de justificación.

En esta parte de la sesión, a pedido del Rector, se hizo presente el CPC Alberto Espinoza Palermo, Jefe de la Unidad de Presupuesto, a quien se le dio el uso de la palabra para que amplíe el informe de todo lo tratado en las reuniones con los funcionarios del MINEDU y del MEF.

El CPC Alberto Espinoza, previo un saludo, refirió que, efectivamente estuvieron en el MINEDU y en la Dirección de Recursos Públicos del MEF; dijo que mediante el D.S. 103, del 13 de abril de 2017, donde se hizo la transferencia de partidas para el incremento de las remuneraciones de los docentes ordinarios universitarios, incremento para las categorías de principal, asociado y auxiliares; dentro de dicho presupuesto a la UNHEVAL le habilitaron para 344 plazas de docentes ordinarios, con un monto de 2'231,964.00 soles, sin embargo, el número de plazas no es la que se cuenta, sino que la UNHEVAL cuenta con 391 plazas de docentes ordinarios, haciendo una diferencia de 47 plazas que no tienen financiamiento, de los cuales 4 pertenecen a jefes de práctica que no tienen financiamiento, siendo así, para 43 plazas



docentes no llegó el financiamiento; por lo que, se hizo las averiguaciones, y una de las causas son las autoridades, y tomaron como referencia para el cálculo el módulo de aplicativo de personal que maneja el MEF, y en dicho módulo están registrados la categoría de los docentes así como los cargos que ocupan, y las autoridades de la Universidad, como son rector, vicerrectores, decanos y directores de departamento suman en total 29 plazas, por lo que no consideraron para el incremento; y las 18 plazas se encuentran vacantes, por lo que tampoco vino el incremento para esas plazas; por lo que se está realizando la gestión para que se atienda la diferencia, pero están recomendando que de una vez se cubran las plazas vacantes, porque a la fecha no podrán asignar si la Universidad no cubre esas plazas vacantes, recomendación que lo vienen reiterando el MEF desde hace varios años y dieron como ultimátum en el mes de febrero, sin embargo, tampoco se ha podido lograr a esa fecha, pero hoy se encuentra en proceso para cubrir algunas plazas vacantes. Respecto a los contratos de los docentes, señaló que inicialmente estaba previsto, luego de haber recibido el comunicado vía teléfono, una transferencia a la Universidad la suma de 500 mil soles, sin embargo, luego de haber emitido sus normas técnicas y aplicaron fórmulas, y en base a ello determinaron que a la UNHEVAL solo le corresponde un monto de 150 mil soles, monto que es muy reducido para cubrir la cantidad de contrato de docentes que se tiene; a su vez, expresaron que todos los contrato de docentes deben ser mediante concurso público, para que se hagan los pagos correspondientes; por lo que habiendo llevado a cabo la Universidad dicho proceso, recomendó que se haga una evaluación y determinar cuántos contratos de docentes se necesita, luego la Unidad de Presupuesto vea el financiamiento exacto con recursos ordinarios y/o con recursos directamente recaudados.

El señor Rector respaldó lo expresado, manifestando que otra recomendación que ha dado el MINEDU es que todo contrato de personal docente sea mediante concurso público mas no por invitación. Por otro lado, informó que también se viene gestionando presupuesto para el contrato de 100 plazas por CAS, que no tiene carácter de estabilidad, y es la Institución la que determinará si continúa trabajando o no.

Ante la consulta del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación de que para este semestre se ha propuesto directamente el contrato de docentes, por cuanto no se cubrió mediante concurso, el CPC Alberto Espinoza manifestó que el MINEDU hará inspecciones y seguimiento a todo el proceso, para que puedan ver si estamos cumpliendo o no. Por otro lado, recomendó que sea la parte legal que haga el sustento del por qué es necesario contar con los servicios de esos profesionales durante este semestre académico.

Concluida la intervención del CPC Alberto Espinoza, se procedió a retirar de la sala de sesiones.

Seguidamente se continuó con los informes del Rector:

- e) Que, como es de conocimiento, el personal administrativo hizo una movilización reclamando el otorgamiento de la canasta mensual, expresando que es un derecho, y a raíz de ello se ha emitido una nota periodística refiriendo a la paralización del personal administrativo, y una pregunta si la canasta es legal. Dijo que este beneficio no es un derecho, sino que la Universidad, conociendo la situación remunerativa baja de su personal, adoptó como política entregar dicho beneficio desde gestiones anteriores. Refirió que este beneficio es entregado luego de un proceso de licitación, pero se ha tenido inconvenientes con la conformación del comité para dicho proceso; finalmente el Dr. Cayto Miraval reconsideró su decisión de asumir la presidencia de dicho Comité, así como la reconsideración de otro miembro del Comité, mientras tanto transcurría los días, y a los quince días de abril cambiaron criterios de normatividad de contrataciones; razones por las cuales se tuvo la demora en este proceso; pero a la fecha ya se ha convocado a concurso y se encuentra en proceso; luego invitó al Dr. Cayto Miraval para que informe del proceso.

Con el permiso del Rector, el Dr. Cayto Miraval, luego de saludar, manifestó que luego de haber reconsiderado su decisión de asumir la presidencia del Comité, se pusieron a trabajar todos los miembros inmediatamente, procedieron a realizar la consulta al OSCE, y se dieron con la sorpresa que el día 03 de abril el año en curso, se había modificado el Reglamento de Contrataciones, tal es así nuevamente el expediente se tuvo que remitir a Recursos Humanos para que genere otro expediente, por tanto, se volvió a fojas cero; luego trabajaron las bases, concluido ello se procedió a bajar al sistema y solo están a la espera de que se cumplan los plazos para las observaciones y ser absueltas, y de acuerdo al cronograma el proceso estará concluyendo a mediados de junio, finalizó.

- f) Que el día de hoy el Director de Calidad y Acreditación Universitaria, y el personal técnico, se encuentran en la ciudad de Lima, en las instalaciones de la SUNEDU para indagar sobre el informe que se ha remitido sobre el licenciamiento de la UNHEVAL; en estos momento están siendo evaluados y están haciendo llegar algunas observaciones que en su mayoría son de forma, pero también están observando las secciones descentralizadas, por cuanto no está reglamentado, sobre ello este Consejo Universitario deberá adoptar alguna decisión para que no se vea perjudicada el licenciamiento de la Universidad.
- g) Que están pendiente definir el terreno para realizar el proyecto de la vivienda estudiantil, inicialmente se pensaba en los terrenos donde está la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, pero existe resistencia por parte de sus docentes y estudiantes; también se ha pensado en los terrenos del Huerto, pero está considerado como intangible; ahora se está pensando en los terrenos de Kotosh, pero aún no está definido.
- h) Que la Decana de la Facultad de Psicología y su persona fueron convocados por el Colegio de Psicólogos del Perú, con motivo de su aniversario llevado a cabo el 21 de abril del año en curso, donde fueron condecorados por el cargo que vienen asumiendo.

1.2 El Vicerrector Académico, previo un saludo, informó:

- a) Que, como es de conocimiento, ya se ha desarrollado la primera etapa del proceso de nombramiento de docentes, pero no todas las plazas convocadas han sido cubiertas, algunas quedaron desiertas, por



- lo que estará presentando una segunda etapa de proceso de nombramiento.
- b) Que, respecto al proceso de concurso público para contrato de docentes, a la fecha también ha concluido, y como es de conocimiento el número de plazas son muchos, tanto para la sede central como para las secciones descentralizadas, pero no todas han sido cubiertas por concurso sino por invitación, sin embargo, esta situación está previsto, de acuerdo a la realidad, en la tercera disposición transitoria del Estatuto, que señala: *"Con el fin de garantizar el normal funcionamiento de las labores académicas, dentro del proceso de concurso de cátedra para contrato de docentes, en aquellas carreras profesionales donde no existen postulantes con el grado de maestro o doctor, se autoriza excepcionalmente aceptar la participación de profesionales que no ostenten los grados académicos antes referidos hasta el 31 de diciembre de 2018"*, y el incremento que se ha dado a la remuneración de los docentes, pretende que sea más atractiva la docencia universitaria en la categoría de profesor auxiliar, pero el incremento salió tardíamente cuando las universidades llevaron sus procesos de concurso para contrato. Refirió que este es un problema no solo de la UNHEVAL sino de casi todas las universidades públicas.
- c) Que el contrato de docentes será solo por el primer semestre académico, y durante dicho período se aplicará una encuesta a los estudiantes sobre desempeño de los profesores, y aquellos docentes que alcanzan una calificación de 15 puntos, cabe la posibilidad de renovar su contrato por el segundo semestre, y los que tienen observaciones se convocará a nuevo concurso público para contrato, lo cual es conveniente, porque se tendrá mayor afluencia de profesionales que ingresarán por concurso.
- d) Que, respecto al Comedor Universitario, su despacho ha recibido informes de la Dirección de Bienestar Universitario sobre el inicio de su atención, y durante los cinco últimos años, su atención era en la primera semana de mayo, sin embargo, los dirigentes estudiantiles han ido mal informando a los estudiantes comensales de que la atención ha sido siempre paralelo al inicio de las clases, lo cual ha generado un mal clima institucional. Recomendó que esos dirigentes estudiantiles que están movilizándolo a los estudiantes, indaguen el gasto del comedor universitario y lo que ha sucedido en los años anteriores, porque no se ha invertido el 100% del presupuesto asignado al comedor universitario durante los últimos cinco años, y sobre ello callaron los dirigentes estudiantiles. Dijo que a las autoridades le preocupa que el proceso del comedor se lleve a cabo con éxito, sin embargo, como es de conocimiento dicho proceso se ha frustrado hasta en dos oportunidades, y la responsabilidad no es de este Consejo Universitario, sino de algunos funcionarios administrativos que no cumplen a cabalidad sus funciones, porque al Rector ni a los vicerrectores le compete elaborar las bases ni el TDR, tampoco a este Consejo Universitario, sino que le compete al Comité para tal fin; y con el afán de que esta situación no afecte a los estudiantes, bajo el asesoramiento legal, el Rector está tomando decisión sobre el particular, y de ello se ha informado la semana pasada a los delegados de los comensales, sin embargo, en las movilizaciones de los estudiantes lanzan expresiones de gobierno incapaz, cuando los alumnos miembros de este Consejo quienes estaban al frente de la movilización también forman parte de este gobierno; a ello, no acepta esas expresiones, porque la incapacidad se demuestra de otra forma; probablemente el Rector tendrá que tomar decisiones porque se tiene que cambiar personas, de lo contrario no funcionará como debe ser las unidades administrativas, se tiene que tratar de poner a lo mejor que tiene la universidad, pero ahí no hay mucho que escoger, y ello es lamentable, se tiene que formar cuadros de funcionarios administrativos para que puedan dirigir las oficinas, porque hoy la universidad no se dirige como décadas y años atrás, ha cambiado muchas cosas. Refirió que se confía que el tema del Comedor Universitario esté resuelto y la atención sea tal como se ha informado en la reunión que se tuvo con los alumnos, que es la siguiente semana. Preciso que ello es el compromiso de las autoridades.
- El señor Rector manifestó hasta la semana pasada algunas facultades todavía no han acreditado a sus alumnos comensales, lo cual es una dificultad para la Dirección de Bienestar Universitario; por lo que invocó a los decanos de acreditar a sus comensales que necesariamente necesitan de hacer uso del comedor universitario, ya que su despacho ha recibido quejas de muchos estudiantes expresando que no le han considerado a pesar que su situación económica y académica es conocido por las autoridades de su Facultad.
- El Vicerrector Académico recordó a los presentes que existe un acuerdo anterior de este Consejo Universitario de que, para el año 2018, el servicio del comedor universitario será para los más necesitados, y que la Dirección de Bienestar Universitario hará el estudio durante este año, donde focalizará quién realmente necesita el servicio, y esa necesidad irá de la mano lo que es el desempeño académico del estudiante.
- e) Que, respecto al Modelo Educativo, la próxima semana nuevamente se tendrá la visita del Dr. Sergio Tobón Tobón; los días martes y miércoles realizará un trabajo interno con las comisiones del Modelo que vienen trabajando, y el día jueves 04 de mayo el teatrín debe congregarse a las autoridades, docentes y estudiantes, a partir de las 8:30 a.m. Preciso a los decanos que es importante que sensibilicen a sus docentes, porque de dicho Modelo viene el tema de actualización curricular, para ello se debe analizar y estudiar el Modelo, porque trae novedades; se debe dejar atrás mucha práctica vieja en el campo de la docencia universitaria; abre nuevas oportunidades, es un tema de transversalidad, por ejemplo, el taller de responsabilidad social universitaria, así como el evento de mañana 28 de abril, sobre emprendimiento; ninguno puede estar aislado en la formación profesional, todo ello debe coger los currículos a la luz del modelo educativo. Señaló que el Modelo Educativo que se va presentar será objeto de análisis, se irá a conversar Facultad por Facultad, y será la Facultad la que tome la decisión de iniciar su proceso de actualización curricular. Invocó a los decanos y a sus docentes y estudiantes estén presentes en dicho evento, con la finalidad de conocer los alcances respecto al Modelo Educativo.



- f) Que la UNHEVAL ha estado presente en el XIII Encuentro de Bases de Datos Científicos y Bibliotecas, evento organizado por ITMS, Tratado Internacional y Servicios de Marketing, empresa creada en el 2015 en Sao Pablo, y cada año viene desarrollando encuentros, y congrega a usuarios de bases de datos, y los usuarios son las bibliotecas de las universidades; dicho encuentro se llevó a cabo en Perú llegando de muchos países; también congregan a editores de bases de datos, vale decir que son un élite en la difusión de ciencia, a través de libros, revistas y todo ello tiene un costo. La UNHEVAL trabaja con bases de datos que se encuentra en la página web, proporcionada por CONCYTEC. Refirió que se debe dar un paso como universidad y establecer tratos internacionales en cuanto a la base de datos, que son bibliotecas virtuales, libros virtuales, publicar las producciones de los docentes, todo ello será sin costo, el aporte es mínimo. Remarcó que de Perú solo participaron 9 personas, porque no buscan masificar, y el país que tuvo mayor participación de delegados fue Brasil; y como resultado de su participación en dicho evento, existe la posibilidad de suscribir contratos con costos bajos. Refirió que también hay bases de datos multidisciplinarias y por especialidad. Estará realizando las coordinaciones con la Dirección de Planificación y Presupuesto para posibilitar concretizar el contrato que ayudará a manejar la literatura actualizada en el campo de la ciencia, también ayudará para que los docentes trabajen mejor en cuanto a sus investigaciones, así como a los estudiantes; y ayudará a que la Universidad sea visible internacionalmente.

1.3 El Vicerrector de Investigación, previo un saludo a los consejeros, informó:

- a) Que la Vicerrectoría a su cargo ha venido actuando desde el mes de setiembre de 2016, fecha en que recién se ha activado la Vicerrectoría de Investigación, y a partir de ese mes hasta la fecha se ido preparando diversas actividades, como es la capacitación para elaboración de artículos científicos, se ha contratado una consultoría para el diagnóstico de la investigación interno y externo, cuyo informe ya se cuenta. Asimismo, refirió que hoy se ha llevado a cabo una conferencia de prensa donde se hizo conocer todas las actividades que se realizarán sobre investigación, patentes, incubadoras de empresa, innovaciones, transferencias, y de los centros de producción; actividades que también se harán de conocimiento por escrito y vía correo electrónico a los señores decanos, y aprovechó para hacer extensivo la invitación a los decanos y miembros del Consejo Universitario para que mañana participen en el Teatrín del evento de sensibilización sobre emprendimiento, ya que una de las exigencias de la Ley Universitaria es la incubadora de empresas, y en dicho evento se contará con seis expositores, quienes darán a conocer sus conocimientos y sus logros, que será de mucha motivación para todos, porque todo profesional está en la capacidad de generar empresas.
- b) Que su despacho ya aprobó el Reglamento de los Fondos Concursables, el mismo que ha dispuesto su distribución a todas las facultades para su participación con sus proyectos de investigación, de los cuales son cinco proyectos para pregrado y 3 proyectos para posgrado.

1.4 El Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, luego de expresar sus saludos, informó:

- a) Que, el día 03 de abril del año en curso salió oficialmente la Resolución de SINEACE, con la que se acredita a la EP de Medicina Veterinaria, documento que su despacho ha recepcionado. Producto de ello, ha tenido una sesión de Consejo de Facultad, donde también participaron los docentes y estudiantes, donde se ha dado a conocer dicha Resolución, pero también tienen el inconveniente con el Pabellón de Laboratorio que falta su culminación, así como el Pabellón de aulas que tiene más de 35 años, que necesita ser refaccionada, y sobre ello, han presentado un perfil del proyecto a la Dirección de Planificación y Presupuesto para que considere en el presupuesto, pero la Dirección ha sugerido una reunión de trabajo ampliada entre autoridades de la Alta Dirección, de su Facultad y estudiantes, por lo que pidió al Rector fijar la fecha de dicha reunión, considerando que la EP de Medicina Veterinaria de la UNHEVAL es la primera escuela a nivel nacional que ha logrado su acreditación.
- b) Que su Facultad tenía una plaza auxiliar para nombramiento que ha sido convocado a concurso público, el mismo que ha sido cubierta luego de un proceso de evaluación
- c) Que ha cumplido con presentar la propuesta de contrato de los docentes, unos mediante concurso público y otros para contrato directo.

1.5 El Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, informó:

- a) Que, como es de conocimiento, se ha estado llevando a cabo el mantenimiento de las aulas y de los pasadizos del Pabellón de su Facultad, el mismo que se ha recepcionado el 12 de abril, pero encontraron algunas observaciones, por lo que su despacho hizo de conocimiento a la empresa a través de una carta, otorgándose 5 días para que subsane; asimismo se ha presentado un problema, y revisado el expediente no se ha considerado la pintura para los pasadizos, por lo que ha formulado un requerimiento a la Dirección General de Administración y pidió la intervención de las autoridades para su atención cuanto antes, ya que está pendiente su inauguración.
- b) Que su Facultad ha llevado a cabo el concurso público una plaza docente de asociado para nombramiento, pero ha sido declarada desierta, cuya resolución ha sido enviada a este Consejo para su ratificación.
- c) Que, asimismo, su Facultad ha solicitado el contrato de profesionales para que cubran las plazas dejadas por los docentes cesados.

1.6 La Decana de la Facultad de Enfermería, luego de expresar sus saludos, informó:

- a) Que su Facultad ha llevado a cabo el concurso público para nombramiento una plaza de auxiliar y una plaza de jefe de práctica, pero se ha presentado observaciones que se hicieron de conocimiento a la



- Oficina de Asesoría Legal.
- b) Que, asimismo, ha llevado a cabo el concurso público para contrato de docentes, cuyos resultados fueron enviados a este Consejo para su aprobación; y en las plazas que fueron declaradas desiertas se ha formulado la propuesta de contrato directo de los profesionales que en su mayoría son jefes de práctica encargados de la supervisión de las prácticas de los estudiantes que iniciarán a partir del mes de junio, conforme a la disposición emanada por este Consejo Universitario
  - c) Que ha viajado a la ciudad de Lima para gestionar la suscripción del Convenio entre el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi" y su Facultad, pero asimismo ha pedido que se incluya a la Facultad de Psicología, tal como lo ha solicitado la Decana, pedido que ha sido aceptado, por lo que se ha incorporado en dicho Convenio a las facultades de Enfermería y Psicología. Refirió que para el 10 de mayo se enviará al Ministerio de Salud la propuesta del Convenio, sin embargo, en el mes de junio recibirán a los alumnos de la EP de Enfermería para que realicen sus prácticas sin necesidad de convenio. Por otro lado, dijo que también ha pedido que se incluya en dicho Convenio para alumnos de posgrado, por cuanto su Facultad viene elaborando los proyectos de creación de la maestría en Salud Mental y de la especialidad en Salud Mental, ya que sabemos que las enfermedades mentales van a ocupar los primeros lugares, ya no será las enfermedades infecciosas. La contraparte del Convenio es que el ambiente que se asignará para las capacitaciones de los estudiantes, debe ser remodelado a cargo de las universidades con las que el Instituto suscribirá el convenio, lo cual considera que es justo la obligación de la UNHEVAL. Otra obligación de la UNHEVAL es que los docentes de la asignatura de Salud Mental tienen que realizar un stash en la ciudad Lima, y en su Facultad son dos las docentes responsables de dicha asignatura, por lo que para el próximo año realizarán el stash en la ciudad de Lima por un período de un mes.
  - d) Que es de suma urgencia que los equipos multimedia y los equipos de cómputo de cada salón de clases, tengan un mantenimiento, porque constantemente están presentando fallas, por lo que pidió se disponga a la dependencia respectiva.

Respecto al informe anterior, el Rector manifestó que ha sido informado por el Director de Informática que su personal está yendo a cada Facultad para realizar el mantenimiento de los equipos con que cuentan, por lo que conversará para que revisen también los equipos de las aulas

- e) Que se ha comprado hasta un 70% de equipos para el Laboratorio de Simuladores, a la fecha están siendo capacitados los docentes, pero aún está pendiente de firmar el documento de conformidad porque, primeramente, a través de una comisión, que revisará cada equipo y comparar con el pedido que han formulado.

1.7 La Decana encargada de la Facultad de Psicología, luego de saludar, informó:

- a) Que, como en las otras facultades, en su Facultad hubo pocos postulantes para el concurso público para contrato de docentes, por lo que se ha procedido a proponer el contrato directo de los postulantes para cubrir todas las plazas, quienes a la fecha ya vienen asumiendo su carga académica.
- b) Que, respecto al grupo de alumnos que han venido reclamando la atención del comedor universitario y que se ha producido movilizaciones, su persona, en su calidad de Directora de la EP de Psicología ha evaluado las solicitudes de los alumnos comensales de su Escuela, y tiene una observación en el sentido de que no toda la carga de evaluación a los comensales debe darse a los directores de Escuela, porque todas las solicitudes refieren que son pobres, y constatar lo referido, considera que le compete a la asistente social visitar in situ sus domicilios para certificar la veracidad, solo así asignarse la beca a los que verdaderamente necesitan; pero aun así su Escuela necesita aproximadamente nueve becas más para dicho comedor.
- c) Que su persona, en su calidad de Directora de la EP de Psicología, también fue convocada, juntamente con la Decana titular de su Facultad, por el Colegio de Psicólogos del Perú, porque cuanto el Colegio viene elaborando lineamientos para los currículos de estudios de todas las facultades de Psicología de las universidades del Perú, donde se ha conformado una Asociación encargada de vigilar los currículos, saliendo elegida como Vocal la Dra. Lilia Campos; a dicho evento asistieron los decanos de las facultades de psicología de todas las universidades del Perú, así como sus directores de Escuela.
- d) Que para la elaboración del currículo de estudios de la EP de Psicología están exigiendo el contrato de expertos, a través de PROCALIDAD, donde se tendrá en cuenta los lineamientos generales de la UNHEVAL.

1.8 El Director de la Escuela de Posgrado, previo un saludo, informó:

- a) Que la Escuela a su cargo ha suscrito el convenio específico con la Universidad de La Laguna, España, para los programas de maestría y doctorado similares a la UNHEVAL, con la posibilidad de la doble titulación.
- b) Que, como es de conocimiento, a propuesta de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, este Consejo Universitario ha creado dos nuevas maestrías en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar y en Odontología, por lo que próximamente se estará convocando a un proceso de admisión para las ciudades de Huánuco y de Lima.

1.9 La Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores de la UNHEVAL, luego de saludar, informó:

- a) Que el Sindicato a su cargo tiene múltiples reclamos, uno de ellos es que no se está haciendo el pago de bonificaciones al personal contratado que ha laborado en los diferentes procesos de admisión, modalidades y CEPREVAL; asimismo, otro reclamo es la asignación del vale de la canasta, que ha fue absuelta y que hará de conocimiento a los trabajadores, pero tiene una observación en el sentido de

que la convocatoria para la canasta debió realizarse desde el año pasado, pero no se ha cumplido, pese a que estuvo considerado en el PAC, por lo que considera que hay incompetencia en el cumplimiento de funciones del personal que labora en la Oficina de Logística; por tanto, que no se diga que no hay otros trabajadores que puedan reemplazarlos, lo cual es falso, sino lo que sucede es que no se les da la oportunidad para desenvolverse.

El señor Rector manifestó que el día ayer se ha realizado una consulta al MEF respecto a esos pagos pendientes al personal contrato por CAS, que han laborado en los diferentes procesos de admisión, teniendo en consideración que se viene emitiendo nuevas directivas, y respondieron que no deben participar en esos procesos, y si participan podría otorgárseles días libres, y es la razón por la cual se ha demorado gestionar el pago y aún no se ha encontrado la justificación legal. Respecto a la observación, aclaró que la gestión actual no tiene privilegio por ningún trabajador, sino que están aplicando una gestión por resultados; en este caso, se les ha dado la oportunidad, pero si no responden se adoptará la decisión de removerles, porque no se puede asumir responsabilidades, toda vez que los procesos están programados y deben ser cumplidas en los plazos establecidos; pero para el próximo año se debe mejorar todas esas falencias.

- b) Que otro de los reclamos del personal administrativo es el incremento que se ha dado a la retribución económica, considerando que no fue proporcional, y no tuvieron en consideración los niveles de cada servidor administrativo, por lo que el pedido de su base es que se reconsidere y sea equitativo el incremento.

El señor Rector manifestó que la retribución económica será otorgada en mérito a metas cumplidas, para lo cual se ha dispuesto que la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria implemente las 5S en todas las oficinas administrativas, y que elabore una directiva sobre cumplimiento de metas, de no cumplir el trabajo encomendado, el pago de la retribución no se efectuará. Aclaró que el pago será en mérito a la disponibilidad presupuestal y en función a responsabilidad y a resultados, por lo que ahora se hará el control de manera estricto, para lo cual se ha elaborado un software, porque el trabajo del CMC tiene que tener un impacto en la Universidad; de no existir la disponibilidad presupuestal no se implementará el incremento. La consejera Dra. María Villavicencio, en su condición de Presidente de la Comisión de Retribución Económica, manifestó que lo expresado por la señora Nancy Nacarino no es correcto, en el sentido de que no se ha tenido preferencias por ningún trabajador; en segundo lugar, la Comisión ha tenido en cuenta la responsabilidad de cada dependencia, no se ha tenido en cuenta los nombres, y la evaluación se hará a través de una Directiva por resultados que lo está elaborando la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria; pero tendrá en cuenta para la segunda fase lo manifestado por la Secretaria del Sindicato.

1.10 El Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, luego de expresar sus saludos, informó:

- a) Que en su Facultad se ha llevado con toda normalidad el concurso público de una plaza auxiliar para nombramiento, así como también el concurso público para contrato de docentes, solo se tuvo un reclamo, pero fue absuelta, por lo que se ha remitido los resultados al Vicerrectorado Académico para su aprobación.
- b) Que su Facultad viene elaborando una serie de proyectos que en los próximos días será elevado a este Consejo para su aprobación.

1.11 El Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, previo un saludo, informó:

- a) Que su despacho ya hizo conocer, mediante documento, a las autoridades que el concurso público para nombramiento de una plaza docente se ha quebrado; en dicho documento se detalla las razones.
- b) Que el concurso público para contrato de docentes se ha llevado con toda normalidad, cuyos resultados ya fueron enviados al Vicerrectorado Académico para su aprobación.
- c) Que la parte administrativa en su Facultad se viene resolviendo con toda normalidad, como son las diversas solicitudes de los estudiantes y egresados.
- d) Que expresa su agradecimiento a las autoridades de la Alta Dirección por la remodelación de las aulas y ambientes administrativos de su Facultad.
- e) Que su despacho viene gestionando la suscripción de un convenio con la Corte Superior de Huánuco para posibilitar mayor número de plazas para las prácticas preprofesionales de los alumnos de la EP de Derecho y Ciencias Políticas.

1.12 El alumno consejero Marco Vásquez Lavado, luego de saludar, informó:

- a) Que debe entenderse la marcha de los estudiantes de las diferentes carreras profesionales, quienes tienen todo el derecho de presentar su reclamo, el mismo que lo hicieron de manera pacífica, ya que uno de los principios fundamentales de la Ley Universitaria es el interés superior del estudiante.
- b) Que la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, por acuerdo de su Consejo de Facultad, ha formulado al Vicerrectorado Académico el requerimiento de contrato adicional de tres docentes para la EP de Ingeniería Civil y de 01 docente para la EP de Arquitectura, a tiempo completo y tiempo parcial; documento que fue derivado a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos para que informe la necesidad real, sin embargo, dicha Dirección lo ha tenido retenido el documento hasta el 19 de abril, perjudicando a los alumnos en el inicio de sus clases, y fue devuelto opinando que no procede, por cuanto son para cursos reprogramados, sin tener en consideración que el Reglamento de Estudios permite la reprogramación de asignaturas hasta un 30%, lo cual su Facultad lo viene aplicando año tras año.
- c) Que el Reglamento de asignación de carga académica de los docentes recién fue remitida a su Facultad el 17 de abril del año en curso, por lo que el Director de Departamento Académico formuló la distribución



de la carga académica sin considerar dicho Reglamento, y ahí no se permite al docente ordinario que el curso reprogramado sea contado como su carga académica, lo cual es una preocupación para los estudiantes, porque ningún docente nombrado o contratado puede asumir otra asignatura adicional a su carga académica. Pero lo que le preocupa como estudiante es la demora en los trámites, luego de transcurrir mucho tiempo, recién emite opinión denegatoria, perjudicando al estudiante que ya se había inscrito en el curso reprogramado. En ese sentido, el pedido de los alumnos de la EP de Ingeniería Civil es que se cambie el Reglamento de Distribución de Carga Académica, en el sentido de que no se prohíba al docente nombrado o contratado de asumir un curso reprogramado y sea considerado como parte de su carga académica.

- d) Que, respecto al tema del comedor universitario, como es de conocimiento, en la sesión anterior, ha pedido formar parte del comité de licitación del comedor universitario, en dicha oportunidad se aceptó, pero no tiene ningún documento que lo acredita; y como estudiante se encuentra preocupado, porque la queja de los alumnos respecto a la demora de atención del comedor universitario lo viene recibiendo él, incidiendo de que todos los años su atención era en abril y no en mayo. Refirió que según la documentación a la que tuvo acceso, los TDR para el comedor universitario fue enviado el 27 de enero de este año, a fin de que la Oficina de Logística proceda conforme a sus atribuciones, sin embargo, la bases para dicho proceso recién fue bajado al sistema el 27 de marzo, y de acuerdo a los procedimientos el proceso estaría concluyendo aproximadamente el 8 de mayo. Preciso que en una sesión de Consejo ha pedido que el servicio del comedor para este año sea paralelo al inicio de las clases, y ahí hubo un compromiso de las autoridades para que se inicie el 17 de abril, sin embargo, no se ha cumplido, y es la razón por la cual los estudiantes hicieron su protesta, ahí se ha sumado el incremento del costo por menú que está considerado en el Reglamento, lo cual es perjudicial para los estudiantes comensales.

El señor Rector explicó de manera amplia los vicios que se ha presentado con respecto al comedor universitario, vicios por la cual el proceso de licitación se ha frustrado, y ahí existe responsabilidades que deben ser asumidas y ser aclaradas; luego de ello se hicieron recién las correcciones.

- e) Que cuestiona la labor que viene cumpliendo la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, señora Carmela Llanos, en lo que respecta el manejo del presupuesto, ya que los 4 millones y medio que se ha destinado a la UNHEVAL, como incentivo por la capacidad de ejecución de la totalidad del presupuesto, por cuanto considera que ese dinero debe ser destinado en las necesidades prioritarias para mejorar la calidad académica, el licenciamiento y la acreditación de las demás escuelas profesionales; sin embargo, la Directora en mención ha omitido en cumplir y satisfacer las grandes necesidades prioritarias, como es el proyecto de implementación de los laboratorios de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, cuyo monto asciende aproximadamente a 650 mil soles, sin embargo, a dicha Facultad solo se le asignó 50 mil soles, por lo que considera que los presupuestos deben ser para satisfacer el interés del estudiante.
- f) Que, dirigiéndose al Vicerrector Académico, dijo, como estudiantes tenían la confianza de que se iba a priorizar la calidad académica, sobre todo sabiendo que es un docente idóneo, que siempre se ha preocupado por la investigación, pero se ha observado que hay un desinterés por el bienestar del estudiante y la mejora de la calidad académica; por lo que pidió que aplique su ideología que tenía antes de asumir el cargo.

El vicerrector Académico manifestó que, en el esquema que ha planteado el alumno consejero Marco Vásquez, está mal informando a sus compañeros, porque ha dado conocer un proceso del comedor universitario que se ha frustrado con anterioridad y eso no es la información actualizada; dijo que un dirigente tiene que preocuparse en llevar la última información, porque por una mala información comunicada puede suscitarse muchos hechos y ello sería lamentable. Como lo ha expresado el Rector, tiene que determinarse responsabilidades por esos hechos, y romper una estructura que se ha enraizado por mucho tiempo no es fácil; sería muy fácil acomodarse, pero no será así, porque esta gestión tiene un compromiso de que las cosas mejoren y en esa perspectiva se viene trabajando. Dijo que hay un compromiso que lo ha asumido públicamente sobre el comedor; aclaró que no ha citado a ningún delegado, porque el contacto directo de los alumnos comensales es con la dirección de Bienestar Universitario, además son los que conocen a los delegados de los comensales; se encargó la citación a la Dirección de Bienestar Universitario, y en esa reunión se hizo el compromiso del inicio del comedor universitario y ello será cumplido. Finalizó manifestando que la gestión actual siempre está preocupada por el tema de calidad, porque hoy no se trata solo de seguir haciendo acreditaciones, sino se debe tocar profundidad en las cosas, aunque no será visible, y lo que abrirá puertas es el tema curricular, lo que exigirá actualización de los docentes en nuevas metodologías, estrategias, trabajar con proyectos. Por ello, reiteró su invocación para que asistan al evento el día 04 de mayo del año en curso.

1.13 El Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, luego de saludar, informó:

- a) Que los primeros días del mes de abril del año en curso, se dio apertura al año académico en la EP de Arquitectura, y a propuesta de dicha Escuela, se ha realizado un evento donde se hicieron presentes los círculos de estudios, los docentes nombrados y contratados de dicha Escuela, estuvo presente el Vicerrector de Investigación, y en dicho evento se reconoció el esfuerzo que hace la UNHEVAL en haber mejorado los ambientes de la EP de Arquitectura, y en la dotación de equipos, aunque faltó algunos, pero en comparación al año pasado se ha mejorado para el aprendizaje de los estudiantes. Remarcó que en dicho evento también estuvo presente a la Directora de Gestión de Transferencia e Innovación, quien dio a conocer del evento que mañana se llevará a cabo sobre sensibilización para que los estudiantes no solo se dediquen a estudiar sino para que generen empleos, lo cual es muy importante.

- b) Que se ha tenido la visita de la Dra. Adriana Mejía, Decana de la Facultad de Ingeniería de UNIAGRARIA de Colombia, quien viene con varios objetivos, uno de ellos es que se logre la doble titulación y quedó en coordinar con las autoridades para que se adecúe el Estatuto y los reglamentos para que haya esa posibilidad; otro objetivo es para ejecutar la movilidad estudiantil, no solo para su Facultad sino también para las facultades de Ciencias Agrarias y de Ingeniería Industrial, por lo que estará convocando a sus estudiantes para hacer de conocimiento este beneficio. Informó también que fueron a visitar el proyecto Módulo la Vivienda con material reciclado, que se está desarrollando en Kotosh; precisó que dicha vivienda es completa, se viene construyendo con material reciclado desde los cimientos; y la Dra. Mejía quedó contenta, porque su Facultad tiene un perfil de formación, están dedicados con una línea de investigación en construcciones rurales, y se ha quedado en realizar un evento en Colombia donde los docentes la FICA vayan a exponer el proyecto que se viene realizando en Kotosh, que por problemas administrativos aún no se ha concluido.
- c) Que reitera su pedido de que se acelere la convocatoria a concurso público el estudio para la construcción de los nuevos pabellones de aulas para su Facultad.

1.14 La alumna consejera Yuliana E. Bejarano Vásquez, luego de expresar sus saludos, informó que en la EP de Educación Primaria se viene llevando a cabo el proceso de ratificación docente, lo cual los estudiantes se encuentran contentos por cuanto están evaluando a sus docentes que les imparte sus conocimientos.

1.15 El Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, previo un saludo, informo:

- a) Que en su Facultad también se ha llevado a cabo el concurso público de plazas docentes para nombramiento y para contrato, cuyos resultados fueron enviados al Vicerrectorado Académico para su aprobación.
- b) Que su Facultad se encuentra preocupado por la reacreditación de sus ocho escuelas profesionales, dado que la acreditación son solo por tres años, es por ello, siempre con la mirada en el estatuto, están trabajando con la distribución de las unidades académicas contemplado en el Art. 22 del Estatuto, como son la Unidad de Posgrado, la Unidad de Acreditación, la Unidad de Responsabilidad Social, la Unidad de Producción y Servicios Académicos, y la Unidad de Prácticas Preprofesionales, y cada una de esas unidades tienen sus comisiones permanentes, encargadas de trabajar en el proceso de reacreditación.
- c) Que el 22 de abril del año en curso se ha dado inicio a las clases de cinco programas de la Unidad de Posgrado de su Facultad, creándose de esta manera el CEGEBSA de cada unidad académica, por lo que es urgente su reglamentación.
- d) Que, respecto al pabellón de aulas 10 asignada a su Facultad, se ha venido coordinando para la subdivisión de los pisos primero y cuarto, pero a la fecha todavía no se ha iniciado el trabajo, pese a que se hizo todas las coordinaciones con la Oficina de Infraestructura y la Dirección de Planificación y Presupuesto.
- e) Que está en proceso de elaboración el Perfil para la construcción del quinto piso del pabellón de aulas 10 de su Facultad, el mismo que se ejecutará el próximo año.
- f) Que el Laboratorio de Física de su Facultad, que atiende a todas las facultades, se encuentra cerrado, así como el Laboratorio de Cómputo, que atiende a las ocho escuelas profesionales de su Facultad, también se encuentra cerrado, por falta de personal para su atención, pese a que ha formulado el pedido oportunamente juntamente con el perfil del personal.

Concluido con el informe, el Rector dispuso pasar a la estación Despachos.

**II. DESPACHOS:**

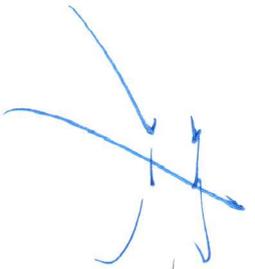
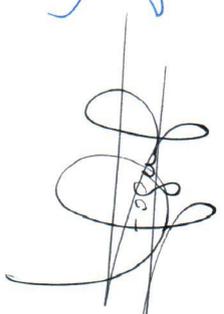
2.1 Oficios Nros. 073, 077, 077, 081, 082, 083, 084, 086, 092, 093 y 094-2017-VRACad-UNHEVAL, del 30 de marzo, del 04, 11, 18, 19, 24 y 25 de abril de 2017, respectivamente, del Vicerrector Académico, quien remite, con opinión favorable, los expedientes de los egresados aptos para que se les confiera los grados académicos de bachiller; de los bachilleres aptos para que se les confiera los títulos profesionales; de los profesionales aptos para que se les confiera los títulos de segunda especialización; de los maestristas aptos para que se les confiera los grados de maestro, y de los doctorandos aptos para que se les confiera los grados de doctor.

**Acuerdo:** En mérito al numeral 59.9, del Art. 59 de la Ley Universitaria 30220, el pleno acordó conferir los grados académicos de bachiller a los siguientes egresados aptos:

1. Gaby Jhamila Rengifo Salazar, Bachiller en Odontología.
2. Estefania Claudia Quiroz Cruz, Bachiller en Odontología.
3. Pilar Geraldine Rodriguez Bueno, Bachiller en Odontología.
4. Luz Jackelyn Lopez Machuca, Bachiller en Odontología.
5. Maria Rene Malpartida Mosquera, Bachiller en Odontología.
6. Carlos Alberto, Aguirre Fabian, Bachiller en Odontología.
7. Doris Marilin Fretel Lopez, Bachiller en Odontología.
8. Gaddy Yanina Espinoza Vilca, Bachiller en Odontología.
9. Anderson De La Cruz Carbajal, Bachiller en Odontología.
10. Lizzeth Yakelyn Alcántara Tomás, Bachiller en Odontología.
11. Analy Rosario Tello Rodriguez, Bachiller en Odontología.
12. Yulissa Amanda Cipriano Aguirre, Bachiller en Odontología.
13. William Sabino Tuco Porras, Bachiller en Odontología.
14. Abel Falcon Condori, Bachiller en Odontología.
15. Ana Maria Malpartida Sanchez, Bachiller en Odontología.
16. Yeny Maribel Rivera Osorio, Bachiller en Odontología.

17. Karelia Katherin Reyes Bernuy, Bachiller en Odontología.
18. Mylushka Maythe Reyes Bernuy, Bachiller en Odontología.
19. Stevie Donner Del Castillo Jimenez, Bachiller en Odontología.
20. Nilthon Caqui Gonzáles, Bachiller en Odontología.
21. Wilder Fernandez Espinoza, Bachiller en Odontología.
22. Paolo Jesús Cotrina Robles, Bachiller en Odontología.
23. María Dolores García Coz, Bachiller en Odontología.
24. Jazmín Solís Chavez, Bachiller en Odontología.
25. Alicia Janeth Espinoza Arias, Bachiller en Odontología.
26. Shirsley Betsabe Quispe Espinoza, Bachiller en Economía.
27. Lening Aladino Fabian Chagua, Bachiller en Economía.
28. Yesenia Beatriz Quispe, Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas.
29. Luz Bertha Santos Aguirre, Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas.
30. Raul Valerio Salvador, Bachiller en Ingeniería Industrial.
31. Lider Yhonatan Falcon Talenas, Bachiller en Ingeniería Industrial.
32. Yesmin Yesenia Iturrizaga Chungue, Bachiller en Ingeniería Industrial.
33. Horacio Marlon Falcon Tadeo, Bachiller en Ingeniería de Sistemas.
34. Julio César Alejandro Rayo, Bachiller en Ingeniería de Sistemas.
35. Edwar Merling Solsol Aguilar, Bachiller en Ingeniería de Sistemas.
36. Juan Antonio Timoteo Cori, Bachiller en Ingeniería de Sistemas.
37. Cristian Romel Hilario Rentera, Bachiller en Ingeniería de Sistemas.
38. Aseli Johnny Apolinario Alvarez, Bachiller en Ingeniería de Sistemas.
39. Lizbeth Janet Talenas Pasquel, Bachiller en Ingeniería de Sistemas.
40. Paul Omar Gamarra Poma, Bachiller en Ingeniería de Sistemas.
41. Jessenia Uruncuy Rosario, Bachiller en Ingeniería de Sistemas.
42. Eleyne Karina Ramirez De La Cruz, Bachiller en Ingeniería de Sistemas.
43. Saúl Angel Escandon Munguia, Bachiller en Ingeniería de Sistemas.
44. Misael Campos Haro, Bachiller en Ingeniería Agronómica.
45. Kevin Advincula Medrano, Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas.
46. Juan Carlos Alvarado Borja, Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas.
47. Karina Lourdes Bravo Evangelista, Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas.
48. Javier Efrain Calixto Morales, Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas.
49. Eber Mesías Canchari De La Cruz, Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas.
50. Favio Andre Castañeda Escalante, Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas.
51. Abigail Samantha Jimenez Fernandez, Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas.
52. Medalia Murga Pozo, Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas.
53. Lizberth Sharon Noreña Esteban, Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas.
54. Sylenne Carol Mejia Huerta, Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas.
55. Sofía Ynés Pasquel Lázaro, Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas.
56. Katia Pujay Escobal, Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas.
57. Juan Carlos Ramirez Marcelo, Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas.
58. Rubila Judiht Roman Isidro, Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas.
59. Juner Salcedo Ciriaco, Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas.
60. Joseph Oliver Talenas Espinoza, Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas.
61. Jhoan Danilo Talenas Espinoza, Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas.
62. Inés Nino Salvador, Bachiller en Ingeniería Agroindustrial.
63. Rosmelinda Rosalia Miraval Ayala, Bachiller en Ingeniería Agroindustrial.
64. Jule Maiz Mendoza, Bachiller en Ingeniería Agroindustrial.
65. Elmer Vega Mendoza, Bachiller en Ingeniería Agroindustrial.
66. Jessica Anaya Flores, Bachiller en Ingeniería Agroindustrial.
67. Lucía Jasmin Guerra Lomas, Bachiller en Ingeniería Agroindustrial.
68. Gilmer Elías Ordoñez Natividad, Bachiller en Ingeniería Agroindustrial.
69. Jessica Maiz Mendoza, Bachiller en Ingeniería Agroindustrial.
70. Abler Ramos Rojas, Bachiller en Ingeniería Agroindustrial.
71. Rolén Ever Anaya Soto, Bachiller en Ingeniería Agroindustrial.
72. Rosmeri Inés Quispe Campó, Bachiller en Ingeniería Agroindustrial.
73. Jheack Mayhseny Ambrocio Celis, Bachiller en Ingeniería Agroindustrial.
74. Anibal Ayala Gomez, Bachiller en Ingeniería Agroindustrial.
75. Jermías Urias Nevin Caqui, Bachiller en Ingeniería Agroindustrial.
76. Yhatsen Kliner Arostegui Silvestre, Bachiller en Ingeniería Agronómica.
77. Linder Fernández Ocaña, Bachiller en Ingeniería Agronómica.
78. Katya Alia Abad lucas, Bachiller en Ingeniería Agronómica.
79. Galdys Felisa Rivera Zuñiga, Bachiller en Ingeniería Agroindustrial.
80. Gregoria Bueno Huamali, Bachiller en Ciencias Administrativas.
81. Francirso Rodrigo Ponce Saavedra, Bachiller en Ciencias Administrativas.
82. Marco Antonio Ramon Perez, Bachiller en Ciencias Administrativas.
83. Lander Staqlin Concha Felix, Bachiller en Ciencias Administrativas.
84. Monica Vásquez Guerra, Bachiller en Ciencias Administrativas.
85. Leyla Mishel Chavez Garcia, Bachiller en Ciencias Administrativas.

86. Tatiana Lazaro Barrera, Bachiller en Ciencias Administrativas.
87. Cynthia Katherine Espinoza Simeon, Bachiller en Ciencias Administrativas.
88. Andrea Jhoprdann Cardenas Hernandez, Bachiller en Ciencias Administrativas.
89. Lincoln Edwin Soto Rosales, Bachiller en Ciencias Administrativas.
90. Nohelia Iturrizaga Isla, Bachiller en Ciencias Administrativas.
91. Janeth Celeste Agüero Zambrano, Bachiller en Ciencias Administrativas.
92. Dhalia Yubitzta Virginia Cantaro Pasque, Bachiller en Ciencias Administrativas.
93. Lizbeth Nohelia Gonzalo Gomez, Bachiller en Ciencias Administrativas.
94. Noyra Sumaran Rojas, Bachiller en Ciencias Administrativas.
95. Jhennyfer Jhazmin Jesus Carbajal, Bachiller en Ciencias Administrativas.
96. Dámaris Ketherine Vásquez Ramirez, Bachiller en Ciencias Administrativas.
97. Dennise Kelly Salazar Merdina, Bachiller en Ciencias Administrativas.
98. Katerine Leinig Molina Tello, Bachiller en Ciencias Administrativas.
99. Jackelin Berrios Cachay, Bachiller en Ciencias Administrativas.
100. Ruben Jaime Berrospi Mateo, Bachiller en Ciencias Administrativas.
101. Edson Cabello Salas, Bachiller en Ciencias Administrativas.
102. Jezuel Apolinario Morales, Bachiller en Ciencias Administrativas.
103. Wilfredo Raúl Zarate Trebejo, Bachiller en Ciencias Administrativas.
104. Hamilton Ruggeri Inocente Huaman, Bachiller en Turismo y Hotelería.
105. Danivia Zelaya Espinoza, Bachiller en Turismo y Hotelería.
106. Lenin Marx Ayala Chavez, Bachiller en Ingeniería Civil.
107. Jesús Samuel Solorzano Campo, Bachiller en Ingeniería Civil.
108. Hermias Adalberto Salazar Carlos, Bachiller en Ingeniería Civil.
109. Nilda Jessenia Nina Janampa, Bachiller en Arquitectura.
110. Elvin Keler Chuquiyaui Rafael, Bachiller en Ingeniería Civil.
111. Mirtha Patricia Espinoza Alvarado, Bachiller en Arquitectura.
112. Gilmer Renato Espinoza Nieto, Bachiller en Arquitectura.
113. César Boza Valdiviezo, Bachiller en Arquitectura.
114. Juan Jacobo Rivas Ascanio, Bachiller en Ingeniería Civil.
115. Fredy Javier Salazar Sanchez, Bachiller en Ingeniería Civil.
116. Shery Milagros Huanca Hauraca, Bachiller en Ingeniería Civil.
117. Bihai Areche Flores, Bachiller en Ingeniería Civil.
118. Edd Freddy Simon Atanacio, Bachiller en Ingeniería Civil.
119. Tulio Francisco Cielo Peña, Bachiller en Arquitectura.
120. Walter Fabian Beraun, Bachiller en Ingeniería Civil.
121. Nehemias Fidel Villar Villanueva, Bachiller en Ingeniería Civil.
122. Luz Mercedes Espinoza Almerco, Bachiller en Arquitectura.
123. Katerin Cirila Reynoso Montalvo, Bachiller en Arquitectura.
124. Maura Cecilia Cabrera Cecilio, Bachiller en Enfermería.
125. Winnie Katherin Espinoza Acuña, Bachiller en Enfermería.
126. Adderly Jara Salas, Bachiller en Enfermería.
127. Kamnuel Basilio Espinoza, Bachiller en Enfermería.
128. Yuri Walter Santamaria Leandro, Bachiller en Enfermería.
129. Alex Alvites Acasio, Bachiller en Enfermería.
130. Seus Diesel Venturo Vilca, Bachiller en Enfermería.
131. Ken Miuler Benigno Ramos, Bachiller en Enfermería.
132. Ximena Jeraldine Verde Suarez, Bachiller en Enfermería.
133. Charo Solorzano Toldeo, Bachiller en Enfermería.
134. Balbin Marin Elizabeth, Bachiller en Enfermería.
135. Lider Soto Cipriano, Bachiller en Enfermería.
136. Robinson Aguirre Fabian, Bachiller en Enfermería.
137. Katherine Meliza Maximiliano Fretel, Bachiller en Enfermería.
138. Gina Asto Fabian, Bachiller en Enfermería.
139. Wendy Adriana Cardoso Flores, Bachiller en Enfermería.
140. Tatiana Crisóstomo Ortega, Bachiller en Enfermería.
141. Elvira Jaimes Mariño, Bachiller en Enfermería.
142. Marilyn Camila, Bachiller en Enfermería.
143. Lizbeth Carmen Llanos Jesús, Bachiller en Enfermería.
144. Jackeline Gabriela Avila Calzada, Bachiller en Enfermería.
145. Cindy Pierina Chavez Lios, Bachiller en Enfermería.
146. Joly Griselda Bravo Fretel, Bachiller en Enfermería.
147. Flor Karina Torres Salomé, Bachiller en Enfermería.
148. Sonia Espinoza Lujan, Bachiller en Enfermería.
149. Katty Karen Carrillo Munguia, Bachiller en Enfermería.
150. Sheyla Kety Salinas Avila, Bachiller en Enfermería.
151. Elisa Mishell Fretel Velasquez, Bachiller en Enfermería.
152. Hermelinda Chuco Huaman, Bachiller en Enfermería.
153. Emilia Rivera Laurencio, Bachiller en Enfermería.
154. Priska Sarela Blas Malqui, Bachiller en Enfermería.







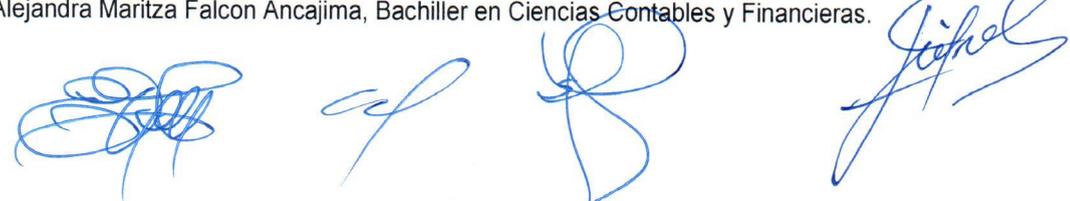
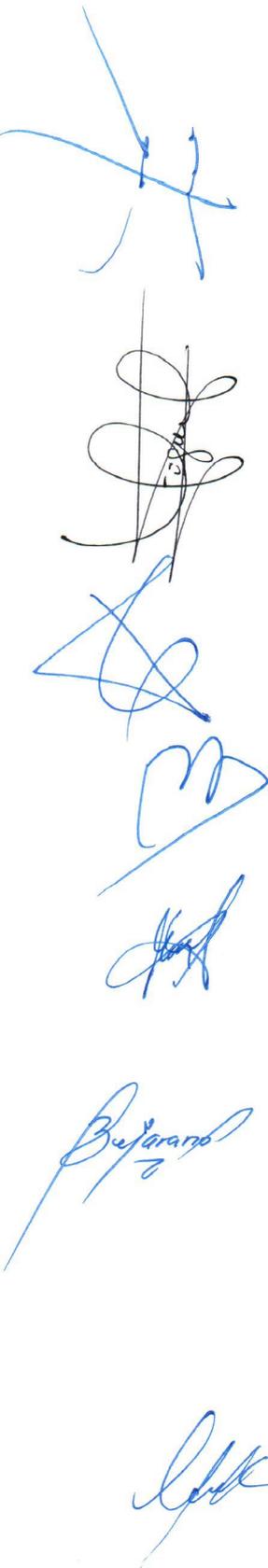




155. Venita Ayala Isidro, Bachiller en Enfermería.
156. Johana Esther Huerta Morales, Bachiller en Enfermería.
157. Kenyi Koichi Gonzales Takano, Bachiller en Odontología.
158. Vixes Fred Garay Ubaldo, Bachiller en Odontología.
159. Arnold Ditmar Apolin Gómez, Bachiller en Odontología.
160. Juan Alberto Ureta Soto, Bachiller en Odontología.
161. Cristian Alberto, Castillo Saavedra, Bachiller en Ingeniería de Sistemas.
162. Richard Flores Rodriguez, Bachiller en Ingeniería Industrial.
163. Paulo Sergio Ratto Garay, Bachiller en Ingeniería Industrial.
164. Tatiana Veronikha Ratto Garay, Bachiller en Ingeniería Industrial.
165. Jhon Santamaria Tolentino, Bachiller en Sociología.
166. Jean Franco Huasco Dorand, Bachiller en Sociología.
167. Christian Tucto Santiago, Bachiller en Sociología.
168. Luis Antonio Campos celestino, Bachiller en Sociología
169. Alex Kenner Mori Castro, Bachiller en Sociología,
170. Lizeth Gisela Claudio Rojas, Bachiller en Sociología.
171. Elmer Anibal Cosme Guerra, Bachiller en Sociología.
172. Emilio Vergara Ruiz, Bachiller en Ciencias de la Comunicación.
173. Rubi Mariela Cayco Nieto, Bachiller en Ciencias de la Comunicación.
174. Sonia Lizseth Albornoza Gonzáles, Bachiller en Ciencias de la Comunicación.
175. Freddy Jhonny Concepción Godoy, Bachiller en Ciencias de la Comunicación.
176. Sherly Ybeth Teodor Ordoñez, Bachiller en Ciencias de la Comunicación.
177. Nilda Albornoza Cristobal, Bachiller en Ciencias de la Comunicación.
178. Leonardo Leodan Soto Travezaño, Bachiller en Ciencias de la Comunicación.
179. Kenia Maria Ramos Pablo, Bachiller en Ciencias de la Comunicación.
180. Maribel Crisolo Guillen, Bachiller en Enfermería.
181. Maribel Santiago Poma, Bachiller en Economía.
182. Kenneth Alejandro Serna Isidro, Bachiller en Economía.
183. Gretty Vargas Cruz, Bachiller en Economía.
184. Elvis Berlin Abas Salvio, Bachiller en Economía.
185. Pablo José Zarate Chaupin, Bachiller en Economía.
186. Lisbeth Puente Valle, Bachiller en Economía.
187. Rubén Huerta Cierzo, Bachiller en Economía.
188. Eleoterio Solorzano Aguirre, Bachiller en Economía.
189. Admerson Alberto Abarca Calixto, Bachiller en Economía.
190. Elvia Simon Salazar, Bachiller en Economía.
191. Yudith Accilio Tucto, Bachiller en Economía.
192. Elizaebeth Guadalupe Velasquez Pimentel, Bachiller en Ciencias de la Educación.
193. Gady Belinda Vega Salis, Bachiller en Ciencias de la Educación.
194. Maybee Misel Geronimo Ortiz, Bachiller en Ciencias de la Educación.
195. Luz Mery Merino Jesus, Bachiller en Ciencias de la Educación.
196. Yasmin Goñe Gallardo, Bachiller en Ciencias de la Educación.
197. Indira Leoncia Albornoza Tolentino, Bachiller en Ciencias de la Educación.
198. Isabel Yazmin Laguna Rosales, Bachiller en Ciencias de la Educación.
199. Koqui Lindolfo Miraval Guzman, Bachiller en Ciencias de la Educación.
200. Marili Aira Mendieta, Bachiller en Ciencias de la Educación.
201. Yulliana Santiago Campos, Bachiller en Ciencias de la Educación.
202. Yamin Bravo Sebastian, Bachiller en Ciencias de la Educación.
203. Melanie Samantha Perez Pullido, Bachiller en Ciencias de la Educación.
204. Linda Consuelo Fabian Palacios, Bachiller en Ciencias de la Educación.
205. Aldo Saul Advincula Mato, Bachiller en Ciencias de la educación.
206. Enrique Hilario Espinoza, Bachiller en Ciencias de la Educación.
207. Ronel Corne Cámara, Bachiller en Ciencias de la Educación.
208. Guida María Poma Casimiro, Bachiller en Ciencias de la Educación.
209. Crisencio Huaranga Camara, Bachiller en Ciencias de la Educación.
210. Viviana Isidro Salis, Bachiller en Ciencias de la Educación.
211. Soledad Mayumi Cordova Herмосilla, Bachiller en Ciencias de la Educación.
212. Cromwell Renzo Laurencio Herмосilla, Bachiller en Ciencias de la Educación.
213. Carolina Diana Chinchay Angeles, Bachiller en Ciencias de la Educación.
214. Doris Elisabeth Antonio Magariño, Bachiller en Ciencias de la Educación.
215. Diana Esther Tello Arvi, Bachiller en Ciencias de la Educación.
216. Anita Anilinda Albornoza Juan de Dios, Bachiller en Ciencias de la Educación.
217. Azuzena Juana Pascual Huaranga, Bachiller en Ciencias de la Educación.
218. Sarita Eugenia Marchan Tadeo, Bachiller en Ciencias de la Educación.
219. Marleny Isla Llanto, Bachiller en Ciencias de la Educación.
220. Olga Camara Palomino, Bachiller en Ciencias de la Educación.
221. Sherly Stefany Maylle Baldeon, Bachiller en Ciencias de la Educación.
222. Yolino Rosado Nieto, Bachiller en Ciencias de la Educación.
223. Milagros Cabello Huaranga, Bachiller en Ciencias de la Educación.

- 224. Yaquelin Lisseth Madona Ponce Goñi, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 225. Steffany Margoth Aguirre Ricapa, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 226. Ivanov Basilio Campos, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 227. Marita Francisca Vara Mendoza, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 228. Flora Ramirez Salas, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 229. Lidia Jacobi Castillon, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 230. Delcy Melgarejo Moreno, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 231. Nori Orfelinda Corne Flores, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 232. Carmen Cori Trujillo, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 233. Lucero Shentum Guevara Cayetano, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 234. Rafael Luis Trujillo Ricapa, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 235. Deyvi Jacinto Gaspar Alania, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 236. Yeni Miluska ripa Salazar, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 237. Yordano Hernán Ramos Casimiro, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 238. Karen Anali Timoteo Nieto, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 239. Rogelio Ortega Ramos, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 240. Klisman Hansler Flores Gamarra, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 241. Sandy Beatriz Fabian Ambicho, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 242. Rosamendi Yudith Ayala Perez, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 243. Carmen Cecilia Soto Ramos, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 244. Wilmer Primo Leon, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 245. Norma Ambicho Tarazona, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 246. Yaelsy villar Espinoza, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 247. Kevin Mallqui Davila, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 248. Gumerindo Liberato Solis, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 249. Josue David Jimenez Callupe, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 250. Jeisel Bhryan Gerald Esteban Arellano, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 251. Jackelyth Gisella Leon Gomez, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 252. Smyth Susana Correa Sanchez, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 253. Sharon Baldeon Salazar, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 254. Betelea Bernardo Ureta, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 255. Jacobeth Scarly Melgarejo Quiñonez, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 256. Veronica Huaranga Lorenzo, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 257. Miriam Lisbeth Evangelista Atanacio, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 258. Lisbeth Cintia Javier Echevarria, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 259. Darwin Vilca Isidro, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 260. Jeb Marvin Coz Vargas, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 261. Luz Edita Reyes Meza, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 262. Marilia Yeni Malpartida Joaquin, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 263. Miriam Maylle Lino, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 264. Reynaldo Solsol Aguilar, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 265. Charles Mirko Rojas Castro, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 266. Yeltsin Marcelino Isidro Espinoza, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 267. Dimitrov Carlos Melgarejo Huacho, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 268. Michael Fernando Robles Valle, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 269. Inés Choque Cuchilla, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 270. Nilver Tapia Vásquez, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 271. Luzdary Cecilia Rojas Yali, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 272. Sheila Antolina Cruz Alvarez, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 273. Gerzon Beteta Vicente, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 274. Jhonatan Majino Victorio, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 275. Sherly Hermosilla Falcon, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 276. Justina Carlos Laurencio, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 277. Diana Yanina Simon Jorge, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 278. Demetrio Acasio Ñaupá Ponce, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 279. Ruth Esther Blas Valerio, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 280. Caterly Elisabeth Maylle Antonio, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 281. Sergio Omer Reyna Santos, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 282. Yesica Criselda Sandoval Ayra, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 283. Rusbel Atilio Escobal Ayala, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 284. Tatiana Ivonne Gutierrez Ñahuis, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 285. Faustino Franklin Juarez Tuirez, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 286. Arnold Anthony Caveró Alvarez, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 287. Giovanni Lorenz Valdivia Gomez, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 288. Lucila Estefany Pozo Martinez, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 289. Roberto Ventura Duran, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 290. Luz Mery Ignacio Cardenas, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 291. Franclín Chantal Rojas Lama, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- 292. Serafin Santillán Maiz, Bachiller en Ciencias de la Educación.

293. Marino Geraldo Rivera Inocencio, Bachiller en Ciencias de la Educación.
294. Rosli Edith Gamarra Soto, Bachiller en Ciencias de la Educación.
295. Anthony Deyvis Morales Quiroz, Bachiller en Ciencias de la Educación.
296. Sheila Gaby Inga Abal, Bachiller en Ciencias de la Educación.
297. Rebeca Esteher Vargas de la Cruz, Bachiller en Ciencias de la Educación.
298. Lorena Lourdes Uzuriaga Gamarra, Bachiller en Ciencias de la Educación.
299. Jorge Cabanillas Quispe, Bachiller en Ciencias de la Educación.
300. Vicky Meylin De la Cruz Duran, Bachiller en Ciencias de la Educación.
301. Sonia Esteher Calero Villar, Bachiller en Ciencias de la Educación.
302. Diana Salgado Zamudio, Bachiller en Ciencias de la Educación.
303. Ruth Betsy Meza Loreña, Bachiller en Ciencias de la Educación.
304. Kattia Marina Bravo Gavidia, Bachiller en Ciencias de la Educación.
305. Yuri Oshin Baldoceada Toratto, Bachiller en Ciencias de la Educación.
306. Nancy Gladiz Casimiro Ponce, Bachiller en Ciencias de la Educación.
307. Flor Clemente Lopez, Bachiller en Ciencias de la Educación.
308. César Huaman Durand, Bachiller en Ciencias de la Educación.
309. Rodolfo Héctor Trujillo Sánchez, Bachiller en Ciencias de la Educación.
310. Rosa Danitza Escobar Tello, Bachiller en Ciencias de la Educación.
311. Mavila Majino Pulido, Bachiller en Ciencias de la Educación.
312. Tamar Masdgo Tolentino, Bachiller en Ciencias de la Educación.
313. Neder Eutimio Campos Iribarren, Bachiller en Ciencias de la Educación.
314. Jimmy Roque Anaya Dolores, Bachiller en Ciencias de la Educación.
315. Leydi Yasmin Martinez Zufiga, Bachiller en Ciencias de la Educación.
316. Liz Janeth Herrera Asto, Bachiller en Ciencias de la Educación.
317. Elio Lucas Tadeo Inocente, Bachiller en Ciencias de la Educación.
318. Luis Anibal Agapito Villanueva, Bachiller en Ciencias Contables y Financieras.
319. Ricardo Kenedy Martinez Huaman, Bachiller en Ciencias contables y Financieras.
320. José Luis Quispe Alania, Bachiller en Ciencias Contables y Financieras.
321. Melisa María Rosales Firma, Bachiller en Ciencias Contables y Financieras.
322. Lizath García Arratea, Bachiller en Ciencias Contables y Financieras.
323. Anali Pamela Medina Reyes, Bachiller en Ciencias Contables y Financieras.
324. Julissa Vásquez Sifuentes, Bachiller en Ciencias Contables y Financieras.
325. Klenner Mussolini Cornelio Palomino, Bachiller en Ciencias Contables y Financieras.
326. Analiz Estefany De la Cruz Figueroa, Bachiller en Ciencias Contables y Financieras.
327. Alison Sively Fano Herrera, Bachiller en Ciencias Contables y Financieras.
328. Yaniulet Yajaira Pacheco Bravo, Bachiller en Ciencias Contables y Financieras.
329. Elvis Tito Lazaro Melgarejo, Bachiller en Ciencias Contables y Financieras.
330. Nicolás Penadillo Bonifacio, Bachiller en Ciencias Contables y Financieras.
331. Estalin Jhonatan Livia Cristobal, Bachiller en Ciencias Contables y Financieras.
332. Yanina Serna Valdivia, Bachiller en Ciencias Contables y Financieras.
333. Karen Katherin Reyes Camacho, Bachiller en Ciencias Contables y Financieras.
334. Delhi Marleni Bravo Ochoa, Bachiller en Ciencias Contables y Financieras.
335. Lisseth Yadira Aliaga Gargate, Bachiller en Ciencias Contables y Financieras.
336. Betzabel Pilar Escobal Fernandez, Bachiller en Ciencias Contables y Financieras.
337. Irene Beatriz Talancha Herrera, Bachiller en Ciencias Contables y Financieras.
338. Marco Alexander Jaimes Guerra, Bachiller en Ciencias Contables y Financieras.
339. Yudith Elida Martel Quispe, Bachiller en Ciencias Contables y Financieras.
340. Olivia Kely Victorio Dueñas, Bachiller en Ciencias Contables y Financieras.
341. Marivel Isla Llanto, Bachiller en Ciencias Contables y Financieras.
342. Lisbeth Diaz Marrujo, Bachiller en Ciencias Contables y Financieras.
343. Jenadio Laurencio Duran, Bachiller en Ciencias Contables y Financieras.
344. Denis Morales Gavidia, Bachiller en Ciencias Contables y Financieras.
345. Fredy William Cervantes Tarazona, Bachiller en Ciencias Contables y Financieras.
346. Abraham Lincoln Fernandez Espinoza, Bachiller en Ciencias Contables y Financieras.
347. Joel Eliseo Cardozo Caqui, Bachiller en Ciencias Contables y Financieras.
348. Gerson Zevallos Santillan, Bachiller en Ciencias Contables y Financieras.
349. Maribel Santiago Shol, Bachiller en Ciencias Contables y Financieras.
350. Denis Sharon Tarazona Aponte, Bachiller en Ciencias Contables y Financieras.
351. Lizbeth Mato Cámara, Bachiller en Ciencias Contables y Financieras.
352. Yamila Melisa Bustillo Albornoz, Bachiller en Ciencias Contables y Financieras.
353. Milena Coz Vara, Bachiller en Ciencias Contables y Financieras.
354. Milagros Stefany Chavez Luis, Bachiller en Ciencias Contables y Financieras.
355. Georgia Jovita Falcon Tadeo, Bachiller en Ciencias Contables y Financieras.
356. Winnie Ritma Navarro Fernandez, Bachiller en Ciencias Contables y Financieras.
357. Jhadira Atachagua Nano, Bachiller en Ciencias Contables y Financieras.
358. Yessica Estrella Espinoza Barionuevo, Bachiller en Ciencias Contables y Financieras.
359. Mary Elena Reyes Eriquelme, Bachiller en Ciencias Contables y Financieras.
360. Yina Patricia Omonte Coz, Bachiller en Ciencias Contables y Financieras.
361. Alejandra Maritza Falcon Ancajima, Bachiller en Ciencias Contables y Financieras.



362. Yanina Dennise Campos Retiz, Bachiller en Ciencias Contables y Financieras.
  363. Nelbin Bocanegra rivera, Bachiller en Ciencias Contables y Financieras.
  364. Christian Jesús Minchola Escobar, Bachiller en Ciencias Contables y Financieras.
  365. María Elena Pardave Leandro, Bachiller en Administración.
  366. Antonio Gonzáles Leon, Bachiller en Administración.
  367. Johana Liz Silvestre Ambrosio, Bachiller en Ciencias de la Educación.
  368. Amanda Ramos Trujillo, Bachiller en Ciencias de la Educación.
  369. Elva Dominga Contreras Tucto, Bachiller en Ciencias de la Educación.
  370. Guissela Juan de Castro, Bachiller en Ciencias de la Educación.
  371. Mirtha Maritza Piñan Leandro, Bachiller en Ciencias de la Educación
  372. Yesica Serrano Jacinto, Bachiller en Ciencias de la Educación.
- Del mismo modo, el pleno acordó conferir los títulos profesionales a los siguientes bachilleres

aptos:

1. Yhessenia Beth Abad Casimiro, Abogado.
2. Mishael Carrion Montalvan, Abogado.
3. Jhon Hipólito Gonzales Esteban, Abogado.
4. Ananias Martel Calero, Abogado.
5. Gtilmer Abraham Ortega Campos, Abogado.
6. Luz Silvia Perez Chuquiyauri, Abogado.
7. Luz Carmina Pio Calderon, Abogado.
8. Mirtha Shoraya, Claveriano Justiniano, Economista.
9. Jhonatan Rio Sambrano Espinoza, Contador Público.
10. Juan Jesús, Lozano Espinoza, Contador Público.
11. Einsten Felix Camones Travezaño, Médico Veterinario.
12. John Edward Rivera Arbildo, Ingeniero Industrial.
13. Sucus Yanina, Asto Fabian, Ingeniero Industrial.
14. Abdel Keldin Meza Espinoza, Ingeniero Industrial.
15. Aqlax Daniel Chocos Espinoza, Ingeniero Industrial.
16. José Calderon Silva, Ingeniero Industrial.
17. Joniel García Tucto, Ingeniero Industrial.
18. Paul César Carbajal Castañeda, Abogado.
19. Bertha Rodriguez Vega, Ingeniero Agrónomo.
20. Wilson Jhon Duran Orbezo, Ingeniero Agrónomo.
21. Jadith Mabel Vidal Gamarra, Ingeniero Agrónomo.
22. Eliatha Silitha Villanueva Lopez, Ingeniero Agrónomo.
23. Mery Salas Maylle, Ingeniero Agrónomo.
24. Eilder Pedro Garay Sudario, Ingeniero Agrónomo.
25. Gerson Nicolas Espinoza Blas, Ingeniero Agrónomo.
26. Nohelia Katerin Godoy Pulido, Ingeniero Agroindustrial.
27. Wilmer Concepción Lopez Sánchez, Ingeniero Agroindustrial.
28. Esther Guillermo Santillán, Ingeniero Agroindustrial.
29. Immer Mateo Garcia Escobal, Ingeniero Agroindustrial.
30. David Yon Calixto Daza, Ingeniero Industrial.
31. Sandy Antonia Salinas Huatuco, Licenciada en Administración.
32. Cinthya Lucia Lopez, Licenciada en Administración.
33. José Nicanor Peña Castre, Licenciado en Administración.
34. Neira Oligaria Malpartida Maiz, Licenciada en Administración.
35. Yonel Richar Malpartida Sifuentes, Licenciado en Administración.
36. Deysi Esthefani Alcedo Espinoza, Licenciada en Administración.
37. Dionicio Alvarado Vega, Licenciado en Administración.
38. Gilian Geraldine Iglesias Jara, Licenciada en Administración.
39. Gilmer Ceferino Santiago Espinoza, Licenciado en Administración.
40. Rocío Pilar Verde Quispe, Licenciada en Administración.
41. Flor Marissa Chavez Falcon, Licenciada en Administración.
42. Gracia Carolina Ponce Meza, Contador Público.
43. Milagros Iris Rumi Huaman, Contador Público.
44. Pamela Alexandra Romero Palacios, Ingeniero Civil.
45. Wilter Enrique Rivera Vargas, Ingeniero Civil.
46. Hilder Espinoza Poma, Ingeniero Civil.
47. Kelly Helen Ventura Mori, Arquitecto.
48. Roy Arturo Gabancho Valderrama, Ingeniero Industrial.
49. Neel Allen Rivera Gonzales, Lic. En Sociología.
50. Gumercindo Josué Carlos Cotrina, Lic. En Sociología.
51. Rusbel Samuel Chavez Mateo, Lic. En Sociología.
52. Jheferson Andre Livia Calixto, Lic. En Sociología.
53. Ronald Reategui Rios, Lic. En Educación, Especialidad Educación Física.
54. Alfredo Diego Malpartida, Lic. Educación, Especialidad Educación Física.
55. Daniel Chuquiyauri Bartolo, Lic. Educación, Especialidad Educación Física.
56. Alicia Diana Garay Tacuche, Lic. Educación, Especialidad Educación Primaria.

57. Yany Liliana Aquino Vaqle, Lic. Educación, Especialidad Educación Primaria.
58. Yessy Meliza Hurtado Tacuche, Lic. Educación, Especialidad Educación Primaria.
59. Jacqueline Aliaga Alvares, Lic. Educación, Especialidad Educación Inicial.
60. María Elena Matos Godoy, Contador Público.
61. Lizeth Gimena Ramos Osorio, Contador Público.
62. Frida Elvira Bejarano Alfaro, Contador Público.
63. Lizbeth Yarumi Morales Borunda, Contador Público.
64. Yes Marivel Verde Lopez, Contador Público.
65. Nina Melisa Pinelo Ortega, Contador Público.

Asimismo, el pleno acordó conferir los títulos de segunda especialidad a los siguientes profesionales aptos:

1. Alexandra Esthefania Garcia Cueto, Monitoreo Fetal y Diagnóstico por imagen en Obstetricia.
2. Jaquelin Luya Quispe, Monitoreo Fetal y Diagnóstico por imagen en Obstetricia.
3. Matilde Ines Huarac Bravo, Monitoreo Fetal y Diagnóstico por imagen en Obstetricia.
4. Henry Gilmar Diaz Meza, Enfermería en Emergencias y Desastres.
5. Yeni Marli Martinez, Enfermería en Emergencias y Desastres.
6. Katty Rossio Rumi Alvarez, Enfermería en Centro Quirúrgico.
7. Havila Cierito sudario, Educación Inicial.
8. Benedicto Ramos Alvarez, Informática Educativa.
9. Solina Aguirre Liberto, Educación Inicial.

También, el pleno acordó conferir los grados académicos de Maestro a los siguiente maestristas aptos:

1. Aureliano Becker Chagua Lorenzo, Maestro en Gestión y Negocios, Mención Gestión de Proyectos.
2. José Flores Flores, Maestro en Gestión y Negocios, Mención Gestión de Proyectos
3. Juan Carlos Pérez Ticse, Maestro en Banca y Finanzas.
4. León Esteban Flores Saldaña, Maestro en Ingeniería de Sistemas, Mención Tecnologías de la Información y Comunicación.
5. Alicia Nelly Arguezo Lozano, Maestro en Gestión Pública para el desarrollo Social.
6. Jesús Alberto Soto Manrique, Maestro en Administración y Gerencia en Salud.
7. Luis Edgardo Huaman Santamaria, Maestro en Derecho, Mención Ciencias Penales.
8. Yeny Marilu Montero Pomalaya, Maestro en Administración y Gerencia en Salud.
9. Pedro Pablo Chapi Choque, Maestro en Educación, Mención Gestión y Planeamiento Educativo.
10. Rafael Jaime Abal Ramos, Maestro en Derecho, Mención Ciencias Penales.
11. Julio Emil Jump Figueroa, Maestro en Derecho, Mención Ciencias Penales.
12. Jorge Antonio López Peña, Maestro en Salud Pública y Gestión Sanitaria.
13. Tulio Celestino Paytan Montañez, Maestro en Gestión y Negocios, Mención Gestión de Proyectos.
14. Luis Henry Barrueta Salazar, Maestro en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Mención Gestión Ambiental.
15. Alejandro Díaz Aguilar, Maestro en Gestión Empresarial.
16. Vladimir Pavel Felix, Maestro en Sociología, Mención Gerencia Social.
17. Carlos Alejandro Ramirez Aguirre, Maestro en Derecho, Mención en Civil y Comercial.

Finalmente, el pleno acordó conferir los grados académicos de Doctor a los siguientes doctorandos aptos:

1. Rogelio Alvarado Dueñas, Doctor en Ciencias Económicas y Sociales, Mención Economía y Sociología.
2. Christian Michael Escobedo Bailon, Doctor en Medicina Veterinaria.
3. Edwin Miranda Ruiz, Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
4. Luis Henry Barrueta Salazar, Doctor en Gestión Empresarial.

Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución y demás acciones que correspondan.

## 2.2 Resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario:

1. Resolución Rectoral N° 0344-2017-UNHEVAL, del 29.MAR.2017, que autorizó el pago de RETRIBUCIÓN ECONÓMICA, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2017, al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, miembros de los Círculos de Mejoramiento Continuo, que figuran en los cuadros que se anexan, elaborados por la Dirección de Gestión de Calidad y Acreditación Universitaria.
2. Resolución Rectoral N° 0353-2017-UNHEVAL, del 30.MAR.2017, que otorgó el apoyo económico de S/. 2,500.00 (dos mil quinientos con 00/100 soles), afecto a la Especifica 25.31.11 de la Genérica de Gasto 2.5, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación SIAF N° 303, Meta 031; para cubrir los gastos de pasajes del estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, CHRYSYTIAN PAÚL AGUIRRE CHAMOLI, quien participará con la exposición del tema "Perdón y Reconciliación: Cruzando las Barreras del Dolor y la Violencia" en el XIV Congreso Caribeño de Psicología 2017-República Dominicana, que se realizará los días 01 y 02 de abril de 2017.
3. Resolución Rectoral N° 0356-2017-UNHEVAL, del 30.MAR.2017, que ratificó la Resolución N° 035-2017-UNHEVAL-FE-CF, de fecha 07 de marzo de 2017, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Economía resuelve APROBAR el Presupuesto de Ingresos y Egresos del CURSO DE VERANO Y NIVELACIÓN ACADÉMICA 2017 DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA, según los cuadros que se anexan como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única de la coordinación del Curso y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de

Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle:

- A. INGRESOS : S/. 60,450.00
- B. EGRESOS : S/. 23,550.00
- C. SALDO (C=A-B) : S/. 36,900.00

4. Resolución Rectoral N° 0357-2017-UNHEVAL, del 30.MAR.2017, que ratificó la Resolución N° 042-2017-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, de fecha 16 de febrero de 2017, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Psicología resuelve **APROBAR el Presupuesto de Ingresos y Egresos del CURSO DE VERANO Y NIVELACIÓN ACADÉMICA 2017 DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**, según los cuadros que se anexan como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única de la coordinación del Curso y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle:

- A. INGRESOS : S/. 21,150.08
- B. EGRESOS : S/. 11,150.00
- C. SALDO (C=A-B) : S/. 10,000.08

5. Resolución Rectoral N° 0364-2017-UNHEVAL, del 31.MAR.2017, que aprobó el Proyecto de creación de la **ESCUELA DEPORTIVA DE FUTBOL UNHEVAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO** de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; asimismo, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Escuela Deportiva de Futbol UNHEVAL 2017, de la Dirección de Bienestar Universitario, según los cuadros que se anexan como parte de dicha Resolución, que son de responsabilidad única del Director de Bienestar Universitario y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle:

- A. INGRESOS : S/. 50,000.00
- B. EGRESOS : S/. 27,496.00
- C. DEDUCCIÓN 5% : S/. 2,500.00
- D. DEDUCCIÓN 40% : S/. 20,000.00
- E. SALDO (E=A-B-C-D) : S/. 4.00

6. Resolución Rectoral N° 0372-2017-UNHEVAL, del 03.ABR.2017, que autorizó la TRANSFERENCIA DEL PRESUPUESTO de S/. 5'748,945.00 (cinco millones setecientos cuarenta y ocho mil novecientos cuarenta y cinco con 00/100 soles), previsto en el PIA 2017 de la UNHEVAL para el proyecto **Construcción de Infraestructura y Equipamiento del Centro de Estudios Informáticos, Centro de Idiomas y Auditorio de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, distrito de Pillco Marca-Huánuco** hacia el proyecto **Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, distrito de Huánuco, provincia Huánuco y departamento Huánuco**.

7. Resolución Rectoral N° 0379-2017-UNHEVAL, del 04.ABR.2017, que ratificó la Resolución N° 026-2017-UNHEVAL-FDyCP-CF, de fecha 30 de marzo de 2017, que resuelve RATIFICAR la Resolución N° 111-2017-UNHEVAL-FDyCP-D, de fecha 28.MAR.2017, que designó la Comisión de Evaluación para Ratificación y Ascenso de Profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, integrado por los siguientes miembros: Dra. ENMA SOFÍA REEVES HUAPAYA, Presidente; Dr. ERASMO SANTILLAN OLIVA, Miembro; Dr. HUMBERTO MONTENEGRO MUGUERZA, Miembro; Alumno EDWIN LINO LEIVA, Veedor.

8. Resolución Rectoral N° 0388-2017-UNHEVAL, del 05.ABR.2017, que otorgó el apoyo económico de S/. 170.00 (ciento setenta con 00/100 soles) afecto a la Específica 25.31.11 de la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 299 y Meta 031; para la adquisición de pasajes y movilidad interna a favor del estudiante ROLANDO PORRAS SACRAMENTO, de la Escuela Profesional de Psicología, quien participó el evento denominado Achilles HOPE Possibility Lima-Perú, realizado los días del 21 al 23 de marzo de 2017. Debiendo emitirse el cheque a nombre de la Decana de la Facultad de Psicología, conforme lo sugerido por la Jefatura de la Unidad de Presupuesto; disponiendo que la rendición del monto otorgado se realice con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT y a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad.

9. Resolución Rectoral N° 0403-2017-UNHEVAL, del 07.ABR.2017, que modificó el contenido del primer numeral (1°) de la Resolución Rectoral N° 0327-2017-UNHEVAL, de fecha 27 de marzo de 2017, debiendo quedar como sigue: OTORGAR, excepcionalmente, el apoyo económico al estudiante de la Universidad Católica de Manizales de Colombia SERGIO ALEJANDRO CASTAÑO RINCÓN, aceptado para realizar la movilidad estudiantil en el semestre I 2017 de la Escuela Profesional de Enfermería de la UNHEVAL, mediante la Resolución N° 0492-2016-UNHEVAL-R; por la suma de S/. 800.00 (ochocientos con 00/100 soles), afecto a la Específica 25.31.11 de la Genérica de Gasto 2.5, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación SIAF N° 332, Meta 031; para gastos de pasaje aéreo, movilidad local, alimentación y hospedaje hasta su llegada e instalación en la ciudad de Huánuco y viceversa; debiendo ser girado el cheque a nombre de la Dra. JANETH LEYNIG TELLO CORNEJO, Directora de Cooperación Técnica Internacional, con cargo a rendir cuenta.

10. Resolución Rectoral N° 0414-2017-UNHEVAL, del 10.ABR.2017, que ratificó la Resolución N° 0108-2017-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 01 de marzo de 2017, por acuerdo de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado resuelve **APROBAR el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Escuela de Posgrado, para el año fiscal 2017, siendo los siguientes programas, según los cuadros que se**





anexan como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única del Coordinador de cada Programa y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle

PROGRAMA DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA MAESTRISTAS (PROMASTER) 2017 GRUPO I- SECCIÓN LIMA

A. INGRESOS	:	S/. 68,200.00
B. EGRESOS	:	S/. 35,645.00
C. DEDUCCIÓN 5%	:	S/. 3,410.00
D. DEDUCCIÓN 40%	:	S/. 27,280.00
E. SALDO (E=A-B-C-D):	:	S/. 1,865.00

PROGRAMA DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA MAESTRISTAS (PROMASTER) 2017 GRUPO II- SECCIÓN LIMA

A. INGRESOS	:	S/. 93,000.00
B. EGRESOS	:	S/. 35,645.00
C. DEDUCCIÓN 5%	:	S/. 4,650.00
D. DEDUCCIÓN 40%	:	S/. 37,200.00
E. SALDO (E=A-B-C-D):	:	S/. 15,505.00

PROGRAMA DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA MAESTRISTAS (PROMASTER) 2017 GRUPO III- SECCIÓN LIMA

A. INGRESOS	:	S/. 93,000.00
B. EGRESOS	:	S/. 35,645.00
C. DEDUCCIÓN 5%	:	S/. 4,650.00
D. DEDUCCIÓN 40%	:	S/. 37,200.00
E. SALDO (E=A-B-C-D):	:	S/. 15,505.00

PROGRAMA DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA MAESTRISTAS (PROMASTER) 2017 GRUPO I- SECCIÓN HUANCAYO

A. INGRESOS	:	S/. 62,000.00
B. EGRESOS	:	S/. 32,418.00
C. DEDUCCIÓN 5%	:	S/. 3,100.00
D. DEDUCCIÓN 40%	:	S/. 24,800.00
E. SALDO (E=A-B-C-D):	:	S/. 1,682.00

PROGRAMA DE ELABORACIÓN DE TESIS PARA MAESTRISTAS (PROMASTER) 2017 GRUPO II- SECCIÓN HUANCAYO

A. INGRESOS	:	S/. 77,500.00
B. EGRESOS	:	S/. 41,506.00
C. DEDUCCIÓN 5%	:	S/. 3,875.00
D. DEDUCCIÓN 40%	:	S/. 31,000.00
E. SALDO (E=A-B-C-D):	:	S/. 1,120.00

11. Resolución Rectoral N° 0417-2017-UNHEVAL, del 11.ABR.2017, que aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del CICLO INTENSIVO Y SIMULACRO DEL EXAMEN 2017-III DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO VALDIZANO, según los cuadros que se anexan como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única de Coordinador General del CEPREVAL y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle:

A. INGRESOS	:	S/. 7,110.00
B. EGRESOS	:	S/. 3,910.50
C. DEDUCCIÓN 5%	:	S/. 355.50
D. DEDUCCIÓN 40%	:	S/. 2,844.00
E. SALDO (E=A-B-C-D):	:	S/. 0.00

12. Resolución Rectoral N° 0418-2017-UNHEVAL, del 11.ABR.2017, que ratificó la Resolución N° 030-2017-UNHEVAL/FOBST-CF, de fecha 17 de marzo de 2017, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Obstetricia resuelve APROBAR el Presupuesto de Ingresos y Egresos del CURSO DE VERANO Y NIVELACIÓN ACADÉMICA 2017 DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA, según los cuadros que se anexan como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única de la coordinación del Curso y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle:

A. INGRESOS	:	S/. 2,400.00
B. EGRESOS	:	S/. 1,900.00
C. SALDO (C=A-B)	:	S/. 500.00

13. Resolución Rectoral N° 0419-2017-UNHEVAL, del 11.ABR.2017, que ratificó la Resolución N° 056-2017-UNHEVAL-CF-ENF, de fecha 20 de febrero de 2017, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Enfermería resuelve APROBAR el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO, sección Huánuco - I Semestre; según los cuadros que se anexan como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única de Coordinador del Programa y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro



de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle:

A. INGRESOS	:	S/. 91,000.00
B. EGRESOS	:	S/. 46,300.00
C. DEDUCCIÓN 5%	:	S/. 4,550.00
D. DEDUCCIÓN 40%	:	S/. 36,400.00
E. SALDO (E=A-B-C-D):	:	S/. 3,750.00

14. Resolución Rectoral N° 0430-2017-UNHEVAL, del 12.ABR.2017, que ratificó la Resolución N° 0100-2017-UNHEVAL-FM-CF, de fecha 07 de abril de 2017, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Medicina resuelve RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución N° 070-2017-UNHEVAL-FM-D, de fecha 13 de marzo de 2017, que MODIFICA en parte la Resolución N° 059-2017-UNHEVAL-FM-CF, de fecha 03 de marzo de 2017, que resolvió conformar la Comisión de Evaluación para Concurso Público de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para contrato 2017 en la Escuela Profesional de Odontología, solo en lo que respecta a la designación del miembro vocal, Mg. JESÚS OMAR CÁRDENAS CRIALES, vocal y mantiene subsistente los extremos de la Resolución N° 059-2017-UNHEVAL-FM-CF, de fecha 03 de marzo de 2017.
15. Resolución Rectoral N° 0459-2017-UNHEVAL, del 20.ABR.2017, que autorizó excepcionalmente, la AMPLIACIÓN DE PLAZO para la matrícula y reinscripción de asignaturas, para el semestre académico 2017-I, de las diferentes escuelas profesionales de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, hasta el 27 de abril de 2017.
16. Resolución Rectoral N° 0460-2017-UNHEVAL, del 20.ABR.2017, que la Resolución N° 066-2017-UNHEVAL-FCS-CF, de fecha 07 de abril de 2017, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Ciencias Sociales resuelve RATIFICAR la Resolución N° 061-2017-UNHEVAL-FCS-D, del 28 de marzo de 2017, que ACTUALIZA y APRUEBA el PLAN DE ESTUDIOS, MALLA CURRICULAR, TABLA DE CONVALIDACIÓN, DIRECTIVA DE ADECUACIÓN CURRICULAR Y SUMILLAS 2017, de la EP de Sociología de la UNHEVAL, de acuerdo a los documentos que se anexa.
17. Resolución Rectoral N° 0461-2017-UNHEVAL, del 20.ABR.2017, que Resolución N° 012-2017-UNHEVAL-VRI, de fecha 07 de abril de 2017, del Vicerrectorado de Investigación, que resuelve APROBAR el Plan de Trabajo de la Capacitación de Docentes Asesores y Mentores, denominado: "FORMACIÓN DE ASESORES Y MENTORES 2017", que se adjunta.
18. Resolución Rectoral N° 0469-2017-UNHEVAL, del 24.ABR.2017, que renovó, en vías de regularización, los Contratos Administrativos de Servicios (CAS) de las personas que figuran en la lista adjunta elaborada por la Unidad de Escalafón y Control, a partir del 01 de abril de 2017, por el segundo trimestre del presente ejercicio presupuestal.

**Acuerdo:** Luego que se dieron a conocer cada una de las resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las que fueron emitidas teniendo en consideración la prioridad de ser resueltas, el pleno acordó ratificar, por unanimidad, en todas sus partes, las 18 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.3 Oficio N° 0136-2017-UNHEVAL-FCCyF-D, del 12.ABR.2017, del Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, quien remite, para su aprobación, la Resolución N° 050-2017-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 30.MAR.2017, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, lo siguiente:

1. Declarar ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato 2017, según el Informe de la Comisión de Concurso para Docentes Contratados, y propuso el contrato de los siguientes profesionales para la EP de Ciencias Contables y Financieras, sede central:

- 1.1 Mg. Bertha Leonor Wong Figueroa, como Docente Auxiliar a tiempo completo, por haber obtenido 81.55 puntos.
- 1.2 Mg. Julia Palomino Gonzales, como Docente Auxiliar a tiempo completo, por haber obtenido 66.30 puntos.
- 1.3 Mg. Julio Pardave Brancacho, como Docente Auxiliar a tiempo completo, por haber obtenido 53.90 puntos.
- 1.4 Mg. Esteban Naupay Pérez, como Docente Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, por haber obtenido 68.65 puntos.

2. Declarar ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato 2017, según el Informe de la Comisión de Concurso para Docentes Contratados, y propuso el contrato de los siguientes profesionales para la Sección Descentralizada de Pano de la EP de Ciencias Contables y Financieras, con cargo al Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Pachitea:

- 2.1 Mg. Ever Uribe Uzuriaga Céspedes, como Docente Auxiliar a tiempo completo, por haber obtenido 56.50 puntos.
- 2.2 Mg. Judith Sebastiana Huatuco Veliz, como Docente Auxiliar a tiempo completo, por haber obtenido 50.60 puntos.

3. Declarar desierta las plazas docentes para contrato 2017, sede central y secciones descentralizadas, cuyo detalle está en dicha Resolución.

**Acuerdo:** Tomado conocimiento de los resultados, en mérito al numeral 59.7 del Art. 59 de la Ley Universitaria 30220; inciso j), del At. 113 del Estatuto Reformado e inciso j), del Art. 150° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó:

1. Aprobar el contrato de los siguientes profesionales propuestos con la Resolución N° 050-2017-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 30.MAR.2017, por la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, a partir



del 03 de abril al 05 de agosto de 2017, para la EP de Ciencias Contables y Financieras, sede central, ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato 2017, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, señores:

- 1.1 Mg. Bertha Leonor Wong Figueroa, como Docente Auxiliar a tiempo completo, por haber obtenido 81.55 puntos.
- 1.2 Mg. Julia Palomino Gonzales, como Docente Auxiliar a tiempo completo, por haber obtenido 66.30 puntos.
- 1.3 Mg. Julio Pardave Brancacho, como Docente Auxiliar a tiempo completo, por haber obtenido 53.90 puntos.
- 1.4 Mg. Esteban Naupay Pérez, como Docente Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, por haber obtenido 68.65 puntos.

Previo a la emisión de la resolución, remitir el caso a la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto para que informe la disponibilidad presupuestal; luego remitir a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2. Aprobar el contrato de los siguientes profesionales propuestos con la Resolución N° 050-2017-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 30.MAR.2017, por la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, a partir del 03 de abril al 05 de agosto de 2017, para la EP de Ciencias Contables y Financieras, Sección Descentralizada Panoa, ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato 2017, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA; consecuentemente, PROPONER a la referida Municipalidad para la formalización de sus contratos, de acuerdo al Convenio vigente, señores:

- 2.1 Mg. Ever Uribe Uzuriaga Cespedes, como Docente Auxiliar a tiempo completo, por haber obtenido 56.50 puntos.
- 2.2 Mg. Judith Sebastiana Huatuco Veliz, como Docente Auxiliar a tiempo completo, por haber obtenido 50.60 puntos.

Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución y demás acciones que corresponda.

2.4 Oficio N° 256-2017-UNHEVAL/FOBST-D, del 12.ABR.2017, de la Decana de la Facultad de Obstetricia, quien remite, para su aprobación, la Resolución N° 040-2017-UNHEVAL/FOBST-CF, del 12.ABR.2017, que declaró, por acuerdo del Consejo de Facultad, ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2017, y propuso el contrato de los siguientes profesionales para la EP de Obstetricia, sede central:

1. Mg. Edwin Vásquez Gomez, como Docente Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, por haber obtenido 65.1 puntos, para las asignaturas de Microbiología y Laboratorio Clínico.
2. Obst. Delci Fiorella Luyo Marcellini, como Jefe de Práctica a tiempo parcial, 20 horas, por haber obtenido 67.55 puntos, para la asignatura de Obstetricia III.

Asimismo, con el segundo y tercer numeral declaró desierta las plazas auxiliares y de jefes de práctica, por falta de postulantes.

**Acuerdo:** Tomado conocimiento de los resultados, en mérito al numeral 59.7 del Art. 59 de la Ley Universitaria 30220; inciso j), del At. 113 del Estatuto Reformado e inciso j), del Art. 150° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó aprobar el contrato de los siguientes profesionales propuestos con la Resolución N° 040-2017-UNHEVAL/FOBST-CF, del 12.ABR.2017, por la Facultad de Obstetricia, a partir del 12 de abril al 05 de agosto de 2017, para la EP de Obstetricia, sede central, ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2017, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, señores:

1. Mg. Edwin Vásquez Gomez, como Docente Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, por haber obtenido 65.1 puntos, para las asignaturas de Microbiología y Laboratorio Clínico.
2. Obst. Delci Fiorella Luyo Marcellini, como Jefe de Práctica a tiempo parcial, 20 horas, por haber obtenido 67.55 puntos, para la asignatura de Obstetricia III.

Previo a la emisión de la resolución, remitir el caso a la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto para que informe la disponibilidad presupuestal; luego remitir a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.5 Oficio N° 181-2017-UNHEVAL-FMVZ/D, del 10.ABR.2017, del Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, quien remite, para su aprobación, la Resolución N° 036-2017-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 24.MAR.2017, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el resultado final del Concurso Público de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2017, de la EP de Medicina Veterinaria, sede central y secciones descentralizadas, presentado por el Director de Departamento Académico; y la Resolución N° 049-2017-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 10.ABR.2017, que modificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, en parte, la Resolución N° 036-2017-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 24.MAR.2017, en lo que respecta a la lista de ganadores y plaza desierta de dicho Concurso, sede central y secciones descentralizadas, como sigue:

**Sede Central:**

**1. Como Docente Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas:**

- 1.1 Mg. Nelson Vidal Valdivieso Echevarría, por haber obtenido 65.4 puntos, para las asignaturas de Química, Matemática, Bioquímica.
- 1.2 Mg. Wilder Javier Martel Tolentino, por haber obtenido 83.7 puntos, para las asignaturas de Genética General, Producción de Animales Menores, Plantas Medicinales y Terapéutica.
- 1.3 Mg. José Luis Vargas García, por haber obtenido 75.55 puntos, para las asignaturas de Inglés Básico I, Juzgamiento de Animales.

- 1.4 Mg. Edward Huerto Medina, por haber obtenido 60.65 puntos, para las asignaturas de Metodología del Estudio Universitario, Extensión Pecuaria y Seminario de Tesis, Zoología.
2. **Como Jefe de Práctica a tiempo completo, 40 horas:**
  - 2.1 MV Ralston Jesús Díaz Galindo, por haber obtenido 44.7 puntos, para los cursos de Biología Celular y Molecular, Anatomía Animal II, Farmacología y Toxicología.
  - 2.2 MV Nerky Luz Martínez Ramírez de Goñi, por haber obtenido 59.35 puntos, para los cursos de Patología Clínica, Inmunología Veterinaria, Producción de Aves y Patología Aviar, Laboratorio de Análisis Clínicos.
  - 2.3 MV Magaly Edith Montalvo Martín, por haber obtenido 43.05 puntos, para los cursos de Cirugía Veterinaria, Ginecología y Obstetricia Veterinaria, Anatomía Veterinaria II, y para que asuma el Centro de Cómputo y el Consultorio Veterinario.
  - 2.4 MV Julio César Rosales Casimiro, por haber obtenido 49.8 puntos, para los cursos de Reproducción Animal, Reproducción Animal Semestral, Producción de Ovinos y Camélidos Sudamericanos, Producción de Equinos y Porcinos, y para que asuma el Centro de Cómputo y el Consultorio Veterinario.
  - 2.5 MV Diana Milagros Cenepo Gonzales, por haber obtenido 47.7 puntos, para los cursos de Patología General, Embriología Veterinaria, Parasitología Veterinaria I, Salud Pública y Epidemiología Veterinaria.
  - 2.6 MV Fidel Acosta Pachorro, por haber obtenido 44.50 puntos, para los cursos de Matemática, Cirugía Veterinaria, Química, y para que asuma el Centro de Cómputo.

**Sección Descentralizada de Baños:**

1. **Como Docente Auxiliar a tiempo completo, 40 horas:**
  - 1.1 Mg. Rubén Rolando Nolberto Coz, por haber obtenido 52.50 puntos, para los cursos de Matemática aplicada, Química, Inglés Básico I.
  - 1.2 Mg. Luis Enrique Flores Monge, por haber obtenido 61.15 puntos, para los cursos de Cultivos y Forrajeros y Manejo de Pasturas, Embriología Veterinaria, Inmunológica Veterinaria.
2. **Como Jefe de Práctica a tiempo completo, 40 horas:**
  - 2.1 MV Yudi Magariño Rojas, por haber obtenido 43.50 puntos, para los cursos de Biología Celular y Molecular, Introducción a las Ciencias Veterinarias, Metodología del Estudio Universitario, Acuicultura.

**Sección Descentralizada de Codo de Pozuzo:**

1. **Como Docente Auxiliar a tiempo completo, 40 horas:**
  - 1.1 Mg. Germany Yusep Gómez Marín, por haber obtenido 63.80 puntos, para los cursos de Cultivos y Forrajeros y Manejo de Pasturas, Embriología Veterinaria, Inmunológica Veterinaria.

**Acuerdo:** Tomado conocimiento de los resultados, en mérito al numeral 59.7 del Art. 59 de la Ley Universitaria 30220; inciso j), del At. 113 del Estatuto Reformado e inciso j), del Art. 150° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó:

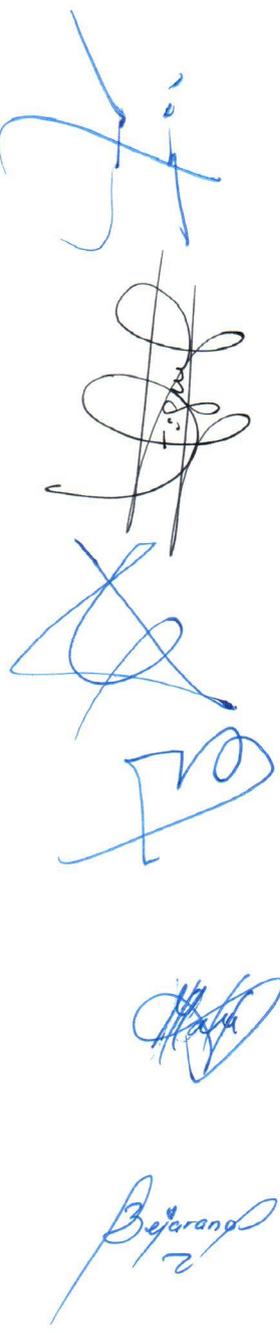
1. Aprobar el contrato de los siguientes profesionales propuestos con la Resolución N° 036-2017-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 24.MAR.2017, modificado con la Resolución N° 049-2017-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 10.ABR.2017, por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, a partir del 03 de abril al 05 de agosto de 2017, para la EP de Medicina Veterinaria, sede central, ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato 2017, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, señores:

**Como Docente Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas:**

- 1.1 Mg. Nelson Vidal Valdivieso Echevarría, por haber obtenido 65.4 puntos, para las asignaturas de Química, Matemática, Bioquímica.
- 1.2 Mg. Wilder Javier Martel Tolentino, por haber obtenido 83.7 puntos, para las asignaturas de Genética General, Producción de Animales Menores, Plantas Medicinales y Terapéutica.
- 1.3 Mg. José Luis Vargas García, por haber obtenido 75.55 puntos, para las asignaturas de Inglés Básico I, Juzgamiento de Animales.
- 1.4 Mg. Edward Huerto Medina, por haber obtenido 60.65 puntos, para las asignaturas de Metodología del Estudio Universitario, Extensión Pecuaria y Seminario de Tesis, Zoología.

**Como Jefe de Práctica a tiempo completo, 40 horas:**

- 1.5 MV Ralston Jesús Díaz Galindo, por haber obtenido 44.7 puntos, para los cursos de Biología Celular y Molecular, Anatomía Animal II, Farmacología y Toxicología.
- 1.6 MV Nerky Luz Martínez Ramírez de Goñi, por haber obtenido 59.35 puntos, para los cursos de Patología Clínica, Inmunología Veterinaria, Producción de Aves y Patología Aviar, Laboratorio de Análisis Clínicos.
- 1.7 MV Magaly Edith Montalvo Martín, por haber obtenido 43.05 puntos, para los cursos de Cirugía Veterinaria, Ginecología y Obstetricia Veterinaria, Anatomía Veterinaria II, y para que asuma el Centro de Cómputo y el Consultorio Veterinario.
- 1.8 MV Julio César Rosales Casimiro, por haber obtenido 49.8 puntos, para los cursos de Reproducción Animal, Reproducción Animal Semestral, Producción de Ovinos y Camélidos Sudamericanos, Producción de Equinos y Porcinos, y para que asuma el Centro de Cómputo y el Consultorio Veterinario.
- 1.9 MV Diana Milagros Cenepo Gonzales, por haber obtenido 47.7 puntos, para los cursos de Patología General, Embriología Veterinaria, Parasitología Veterinaria I, Salud Pública y Epidemiología Veterinaria.
- 1.10 MV Fidel Acosta Pachorro, por haber obtenido 44.50 puntos, para los cursos de Matemática, Cirugía Veterinaria, Química, y para que asuma el Centro de Cómputo.





Previo a la emisión de la resolución, remitir el caso a la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto para que informe la disponibilidad presupuestal; luego remitir a Secretaría General para la emisión de la resolución.

- 2. Aprobar el contrato de los siguientes profesionales propuestos con la con la Resolución N° 036-2017-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 24.MAR.2017, modificado con la Resolución N° 049-2017-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 10.ABR.2017, por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, a partir del 03 de abril al 05 de agosto de 2017, para la EP de Medicina Veterinaria, Sección Descentralizada de Baños, ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato 2017, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAÑOS; consecuentemente, PROPONER a la referida Municipalidad para la formalización de sus contratos, de acuerdo al Convenio vigente, señores:

**Como Docente Auxiliar a tiempo completo, 40 horas:**

- 2.1 Mg. Rubén Rolando Nolberto Coz, por haber obtenido 52.50 puntos, para los cursos de Matemática aplicada, Química, Inglés Básico I.
- 2.2 Mg. Luis Enrique Flores Monge, por haber obtenido 61.15 puntos, para los cursos de Cultivos y Forrajeros y Manejo de Pasturas, Embriología Veterinaria, Inmunológica Veterinaria.

**Como Jefe de Práctica a tiempo completo, 40 horas:**

- 2.3 MV Yudi Magariño Rojas, por haber obtenido 43.50 puntos, para los cursos de Biología Celular y Molecular, Introducción a las Ciencias Veterinarias, Metodología del Estudio Universitario, Acuicultura.

- 3. Aprobar el contrato del siguiente profesional propuesto con la Resolución N° 036-2017-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 24.MAR.2017, modificado con la Resolución N° 049-2017-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 10.ABR.2017, por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, a partir del 03 de abril al 05 de agosto de 2017, para la EP de Medicina Veterinaria, Sección Descentralizada de Codo de Pozuzo, ganador del Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato 2017, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CODO DEL POZUZO, Provincia de Puerto Inca; consecuentemente, PROPONER a la referida Municipalidad para la formalización de su contrato, de acuerdo al Convenio vigente, señor:

- 3.1 Mg. Germany Yusep Gómez Marin, como Profesor Auxiliar a tiempo completo, 40 horas, por haber obtenido 63.80 puntos, para los cursos de Cultivos y Forrajeros y Manejo de Pasturas, Embriología Veterinaria, Inmunológica Veterinaria.

Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución y demás acciones que corresponda.

- 2.6 Oficio N° 0069-2017-UNHEVAL-FE-D, del 31.MAR.2017, del Decano de la Facultad de Economía, quien remite, para su aprobación, la Resolución N° 052-2017-UNHEVAL-FE-CF, del 29.MAR.2017, que declaró, por acuerdo del Consejo de Facultad, ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato 2017, y propuso el contrato de los siguientes profesionales para la EP de Economía, sede central:

- 1. Heber Javier Remuzgo Robles, como Docente Auxiliar a tiempo completo, 40 horas, por haber obtenido 50.90 puntos.
- 2. Orlando Penadillo Robles, como Docente Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, por haber obtenido 61.90 puntos.
- 3. Juan Jua Tarazona Tucto, como Docente Auxiliar a tiempo parcial, 10 horas, por haber obtenido 49.10 puntos.

**Acuerdo:** Tomado conocimiento de los resultados, en mérito al numeral 59.7 del Art. 59 de la Ley Universitaria 30220; inciso j), del At. 113 del Estatuto Reformado e inciso j), del Art. 150° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó aprobar el contrato de los siguientes profesionales propuestos con la Resolución N° 052-2017-UNHEVAL-FE-CF, del 29.MAR.2017, por la Facultad de Economía, a partir del 03 de abril al 05 de agosto de 2017, para la EP de Economía, sede central, ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato 2017, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, señores:

- 1. Heber Javier Remuzgo Robles, como Docente Auxiliar a tiempo completo, 40 horas, por haber obtenido 50.90 puntos.
- 2. Orlando Penadillo Robles, como Docente Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, por haber obtenido 61.90 puntos.
- 3. Juan Jua Tarazona Tucto, como Docente Auxiliar a tiempo parcial, 10 horas, por haber obtenido 49.10 puntos.

Previo a la emisión de la resolución, remitir el caso a la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto para que informe la disponibilidad presupuestal; luego remitir a Secretaría General para la emisión de la resolución.

- 2.7 Oficio N° 065-2017-UNHEVAL-F.PSIC-D, del 31.MAR.2017, de la Decana de la Facultad de Psicología, quien remite, para su aprobación, la Resolución N° 055-2017-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, del 06.ABR.2017, que propuso, por acuerdo del Consejo de Facultad, el contrato de los siguientes ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato 2017, para la EP de Psicología, sede central:

- 1. Mg. Ana María Victorio Valderrama, como Docente Auxiliar a tiempo completo, 40 horas, por haber obtenido 57.0 puntos, para los cursos de Psicología de la Excepcionalidad, Psicología General, Neuropsicología.
- 2. Mg. Loty Vergara Vásquez, como Docente Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, por haber obtenido 72.4 puntos, para los cursos de Psicoprofilaxis, Psicología Jurídica, Métodos y Técnicas de Estudio Universitario.

Handwritten signatures in blue ink on the left margin of the page.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.

**Acuerdo:** Tomado conocimiento de los resultados, en mérito al numeral 59.7 del Art. 59 de la Ley Universitaria 30220; inciso j), del At. 113 del Estatuto Reformado e inciso j), del Art. 150° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó aprobar el contrato de los profesionales propuestos con la Resolución N° 055-2017-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, del 06.ABR.2017, por la Facultad de Psicología, a partir del 03 de abril al 05 de agosto de 2017, para la EP de Psicología, sede central, ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato 2017, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL. Previo a la emisión de la resolución, remitir el caso a la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto para que informe la disponibilidad presupuestal; luego remitir a Secretaría General para la emisión de la resolución.

- 2.8 Oficio N° 0201/2017/UNHEVAL-FM-D, recibido el 18.ABR.2017, del Decano de la Facultad de Medicina, quien remite, para su aprobación, la Resolución N° 0104-2017-UNHEVAL-FM-CF, del 07.ABR.2017, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el resultado final del Concurso Público de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2017, y propuso el contrato de los siguientes profesionales para la EP de Medicina Humana, sede central:

**Como Docente Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas:**

1. Franz Kovy Arteaga Livias, por haber obtenido 69.19 puntos, para los cursos de Medicina Interna I (Especialidad Infectología).
2. Juan de Dios Cigüeñas Linares, por haber obtenido 67.36 puntos, para los cursos de Medicina Interna I (Especialidad Medicina Interna), Fisiopatología.
3. Walter Román Quiñones Vera, por haber obtenido 61.96 puntos, para el curso de Pediatría (Grupo 1 y 2).
4. Jhimmy Jesús Bernuy Pimentel, por haber obtenido 56.33 puntos, para el curso de Pediatría (Grupo 1 y 2).
5. Vicky Jeannine Panduro Correa, por haber obtenido 73.13 puntos, para el curso de Cirugía I (Especialidad Cirugía General).

**Como Jefe de Práctica a tiempo parcial, 20 horas:**

6. José Manuel Luicho Sobrado, por haber obtenido 46.33 puntos, para la asignatura de Demografía.
7. María Luz Villanueva Gamarra, por haber obtenido 50.99 puntos, para la asignatura de Gerencia en Salud.

**Acuerdo:** Tomado conocimiento de los resultados, en mérito al numeral 59.7 del Art. 59 de la Ley Universitaria 30220; inciso j), del At. 113 del Estatuto Reformado e inciso j), del Art. 150° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó aprobar el contrato de los profesionales propuestos con la Resolución N° 0104-2017-UNHEVAL-FM-CF, del 07.ABR.2017, por la Facultad de Medicina, a partir del 03 de abril al 05 de agosto de 2017, para la EP de Medicina Humana, sede central, ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2017, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL. Previo a la emisión de la resolución, remitir el caso a la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto para que informe la disponibilidad presupuestal; luego remitir a Secretaría General para la emisión de la resolución.

- 2.9 Oficio N° 0202/2017/UNHEVAL-FM-D, recibido el 18.ABR.2017, del Decano de la Facultad de Medicina, quien remite, para su aprobación, la Resolución N° 0105-2017-UNHEVAL-FM-CF, del 07.ABR.2017, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el resultado final del Concurso Público de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2017, y propuso el contrato de los siguientes profesionales para la EP de Odontología, sede central:

**Como Docente Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas:**

1. Nancy Doris Calzada Gonzales, por haber obtenido 59.51 puntos, para las asignaturas de Emergencias Odontológicas, Microbiología Estomatológica.
2. Marisol Rossana Ortega Buitron, por haber obtenido 59.75 puntos, para las asignaturas de Inyectoterapia y Anestesiología, Clínica Integral del Adulto I.
3. Ronald Christian Solis Adrianzen, por haber obtenido 69.54 puntos, para las asignaturas de Odontología Legal y Forense, Clínica Integral del Adulto III, Clínica Integral del Adulto I.

**Como Jefe de Práctica a tiempo parcial, 20 horas:**

4. Juan Augusto Fernández Tarazona, por haber obtenido 52.23 puntos, para las asignaturas de Clínica Integral del Adulto III, Clínica Integral del Adulto I, Periodoncia I.
5. Wilder Requez Robles, por haber obtenido 48.27 puntos, para las asignaturas de Clínica Integral del Adulto I, Materiales Odontológicos, Operatoria Dental I.
6. Carmen Juana Poma Merino, por haber obtenido 49.39 puntos, para las asignaturas de Clínica Integral del Adulto I, Clínica Integral del Adulto III, Prótesis Total Removible.
7. Doris Marybel Carhuacho Dionicio, por haber obtenido 48.73 puntos, para las asignaturas de Clínica Integral del Adulto I, Clínica Integral del Niño I, Odontopediatría.
8. Luz Idalia Angulo Quispe, por haber obtenido 50.63 puntos, para las asignaturas de Clínica Integral del Adulto I, Clínica Integral del Niño I, Clínica Integral del Adulto III.
9. Wilmer Jhon Albornoz Flores, por haber obtenido 53.44 puntos, para la asignatura de Anatomía Humana I.
10. Karina Paola Cavalie Martel, por haber obtenido 45.13 puntos, para las asignaturas de Ortodoncia I, Clínica Integral del Adulto III, Clínica Integral del Adulto I.

**Acuerdo:** Tomado conocimiento de los resultados, en mérito al numeral 59.7 del Art. 59 de la Ley Universitaria 30220; inciso j), del At. 113 del Estatuto Reformado e inciso j), del Art. 150° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó aprobar el contrato de los profesionales propuestos con la



Resolución N° 0105-2017-UNHEVAL-FM-CF, del 07.ABR.2017, por la Facultad de Medicina, a partir del 03 de abril al 05 de agosto de 2017, para la EP de Odontología, sede central, ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2017, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL. Previa a la emisión de la resolución, remitir el caso a la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto para que informe la disponibilidad presupuestal; luego remitir a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.10 Oficio N° 0292-2017-UNHEVAL-FCE-D, del 18.ABR.2017, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien pide la aprobación de la Resolución N° 0109-2017-UNHEVAL-FCE/CF, del 12.ABR.2017, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el Informe N° 02, del Presidente de la Comisión de Concurso de Contrato Docente 2017, declarando ganadora a la Mg. Melina Penélope Tolentino Cotrina, como Profesora Auxiliar a tiempo completo, por haber obtenido el puntaje de 64.04 puntos, y propuso su contrato como Docente Auxiliar a tiempo completo, 40 horas, para la EP de Educación Inicial, sede central. **Acuerdo:** Tomado conocimiento de los resultados, en mérito al numeral 59.7 del Art. 59 de la Ley Universitaria 30220; inciso j), del At. 113 del Estatuto Reformado e inciso j), del Art. 150° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó aprobar el contrato de la referida profesional propuesto con la Resolución N° 0109-2017-UNHEVAL-FCE/CF, del 12.ABR.2017, por la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del 03 de abril al 05 de agosto de 2017, para la EP de Educación Inicial, sede central, ganadora del Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato 2017, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL. Previa a la emisión de la resolución, remitir el caso a la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto para que informe la disponibilidad presupuestal; luego remitir a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.11 Oficio N° 0292-2017-UNHEVAL-FCE-D, del 18.ABR.2017, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien pide la aprobación de la Resolución N° 0112-2017-UNHEVAL-FCE/CF, del 12.ABR.2017, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el Informe N° 01, del Presidente de la Comisión de Concurso de Contrato Docente 2017, declarando ganadores a los siguientes profesionales y proponiendo su contrato para las secciones descentralizadas que a continuación se mencionan:

**Sección Descentralizada de Tambogán:**

**Como Docente Auxiliar a tiempo completo, 40 horas:**

1. Orlando Ascayo León, por haber obtenido 57.25 puntos.
2. Rina Tarazona Tucto, por haber obtenido 65.37 puntos.

**Sección Descentralizada de Canchabamba:**

1. Emerson Abal Ascayo, como Docente Auxiliar a tiempo completo, 40 horas, por haber obtenido 58.24 puntos.

**Sección Descentralizada de Obas:**

1. Marco Antonio Ventura Echevarría, como Docente Auxiliar a tiempo completo, 40 horas, por haber obtenido 51.33 puntos.
2. Orlando Gargate Castillejo, como Docente Auxiliar a tiempo completo, 40 horas, por haber obtenido 56.33 puntos.
3. Darwin Eustorgio Abad Casimiro, como Docente Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, por haber obtenido 42.74 puntos.

**Acuerdo:** Tomado conocimiento de los resultados, en mérito al numeral 59.7 del Art. 59 de la Ley Universitaria 30220; inciso j), del At. 113 del Estatuto Reformado e inciso j), del Art. 150° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó aprobar el contrato de los profesionales mencionados anteriormente, propuestos con la Resolución N° 0112-2017-UNHEVAL-FCE/CF, del 12.ABR.2017, por la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del 03 de abril al 05 de agosto de 2017, para las secciones descentralizadas de la EP de Educación Primaria que se hace mención, ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato 2017, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LAS MUNICIPALIDADES CORRESPONDIENTES; consecuentemente, PROPONER a dichas Municipalidades para la formalización de su contrato, de acuerdo al Convenio vigente. Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.12 Oficio N° 0186-2017-UNHEVAL-D-FENF, del 05.ABR.2017, de la Decana de la Facultad de Enfermería, quien solicita la aprobación de la Resolución N° 0107-2017-UNHEVAL-CF-ENF, del 27.MAR.2017, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el Informe N° 001 de la Comisión de Concurso Público de Plazas Docentes y Jefes de Prácticas para Contrato 2017, presidida por la Dra. Nancy Veramendi Villavicencios; asimismo, declaró ganadores a los siguientes profesionales del Concurso en mención y propuso su contrato respectivo:

1. Mg. Mida Aguirre Cano, como Profesor Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, por haber alcanzado 62.1 puntos.
2. Mg. Cristina Chávez Peña, como Jefe de Prácticas a tiempo parcial, 20 horas, por haber alcanzado 63.2 puntos, para la asignatura de Enfermería en Neonatología, proponiendo su contrato del 29 de mayo al 28 de julio de 2017.
3. Lic. Enf. Juan Percy Chavez Rodriguez, como Jefe de Práctica a tiempo parcial, 20 horas, por haber alcanzado 55.25 puntos, para la asignatura de Enfermería Básica y Aplicación de Tecnologías II, proponiendo su contrato del 29 de mayo al 28 de julio de 2017.

**Acuerdo:** Tomado conocimiento de los resultados, en mérito al numeral 59.7 del Art. 59 de la Ley Universitaria 30220; inciso j), del At. 113 del Estatuto Reformado e inciso j), del Art. 150° del Reglamento

General de la UNHEVAL, el pleno acordó aprobar el contrato de los referidos profesionales propuestos con la Resolución N° 0107-2017-UNHEVAL-CF-ENF, del 27.MAR.2017, por la Facultad de Enfermería, a partir del 03 de abril al 05 de agosto de 2017, para la EP de Enfermería, sede central, ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2017, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL. Previo a la emisión de la resolución, remitir el caso a la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto para que informe la disponibilidad presupuestal; luego remitir a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.13 Oficio N° 144-2017-UNHEVAL-FDyCP-D, del 25.ABR.2017, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, quien remite para su aprobación la Resolución N° 050-2017-UNHEVAL-FDyCP/CF, del 25.ABR.2017, que modificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 027-2017-UNHEVAL-FDyCP/CF, del 30.MAR.2017, que aprobó el Informe S/N del 30.MAR.2017, presentado por la Comisión de Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2017; asimismo, declaró ganadores a los siguientes profesionales del Concurso en mención y propuso su contrato respectivo:

1. Lenin Domingo Alvarado Vara, como Docente Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, por haber obtenido 76.1 puntos.
2. Luis Ivan Aguirre Antonio, como Docente Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, por haber obtenido 69.3 puntos.
3. Ovidio Blanco Aliaga, como Docente Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, por haber obtenido 60.9 puntos.

**Acuerdo:** Tomado conocimiento de los resultados, en mérito al numeral 59.7 del Art. 59 de la Ley Universitaria 30220; inciso j), del At. 113 del Estatuto Reformado e inciso j), del Art. 150° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó aprobar el contrato de los referidos profesionales propuestos con la Resolución N° 050-2017-UNHEVAL-FDyCP/CF, del 25.ABR.2017, por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir del 03 de abril al 05 de agosto de 2017, para la EP de Derecho y ciencias Políticas, sede central, ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2017, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL. Previo a la emisión de la resolución, remitir el caso a la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto para que informe la disponibilidad presupuestal; luego remitir a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.14 Oficio N° 102-2017-UNHEVAL/FCAT-D, del 30.MAR.2017, del Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, quien solicita la aprobación de la Resolución N° 025-2017-UNHEVAL/FCAT-CF, del 30.MAR.2017, que declaró, por acuerdo del Consejo de Facultad, como ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato, sede central y sección descentralizada de Aucayacu, de la EP de Ciencias Administrativas, y propuso su contrato respectivo:

**SEDE CENTRAL:**

1. Mg. Rocío Verónica Rasmuzzen Santamaria, como Profesor Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, por haber alcanzado 75.5 puntos.
2. Mg. Jorge Jesús Aquino, como Profesor Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, por haber alcanzado 49.10 puntos.

**SECCIÓN DESCENTRALIZADA DE AUCAYACU:**

3. Mg. Juan Rojas Matos, como Profesor Auxiliar a tiempo parcial, 40 horas, por haber alcanzado 54.10 puntos.

**Acuerdo:** Tomado conocimiento de los resultados, en mérito al numeral 59.7 del Art. 59 de la Ley Universitaria 30220; inciso j), del At. 113 del Estatuto Reformado e inciso j), del Art. 150° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó aprobar el contrato de los referidos profesionales propuestos con la Resolución N° 025-2017-UNHEVAL/FCAT-CF, del 30.MAR.2017, para la EP de Ciencias Administrativas, sede central y sección de Aucayacu, ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato 2017, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL y CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCAYACU; consecuentemente, PROPONER a dicha Municipalidad para la formalización de su contrato, de acuerdo al Convenio vigente. Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución; y en cuanto al contrato de los profesionales para la sede central, la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto debe emitir un informe de disponibilidad presupuestal.

2.15 Oficio N° 0292-2017-UNHEVAL-FCE-D, del 18.ABR.2017, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien solicita la aprobación de la Resolución N° 0107-2017-UNHEVAL-FCE/CF, del 12.ABR.2017, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el Informe de la Comisión de Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato 2017, sede central y sección descentralizada de Tambogán, de las EP que a continuación se mencionan; asimismo, declaró ganadores a los siguientes profesionales del Concurso en mención y propuso su contrato respectivo:

**SEDE CENTRAL:**

1. Mg. Karin Marleny Martinez Roman, como Profesora Auxiliar a tiempo completo, 40 horas, para la EP de Biología, Química y Ciencia del Ambiente, por haber alcanzado 67,06 puntos.
2. Mg. Aember Angulo Chávez, como Profesor Auxiliar a tiempo completo, 40 horas, para la EP de Matemática y Física, por haber alcanzado 87,16 puntos.
3. Mg. Raynaldo Rodriguez Julca, como Profesor Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, para la EP de Matemática y Física, por haber alcanzado 62,6 puntos.

**SECCIÓN DESCENTRALIZADA DE TAMBOGÁN:**

4. Mg. Klebert Hebert Rojas Lino, como Profesor Auxiliar a tiempo completo, 40 horas, para la EP de Educación Primaria, por haber alcanzado 55,37 puntos.

**Acuerdo:** Tomado conocimiento de los resultados, en mérito al numeral 59.7 del Art. 59 de la Ley Universitaria 30220; inciso j), del At. 113 del Estatuto Reformado e inciso j), del Art. 150° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó aprobar el contrato de los referidos profesionales propuestos con la Resolución N° 0107-2017-UNHEVAL-FCE/CF, del 12.ABR.2017, para las EP que se hace mención, sede central y sección de Tambogán, ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato 2017, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL y CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGÁN; consecuentemente, PROPONER a dicha Municipalidad para la formalización de su contrato, de acuerdo al Convenio vigente; y en cuanto al contrato de los profesionales para la sede central, la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto debe emitir un informe de disponibilidad presupuestal. Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

- 2.16 Oficio N° 172-2017-UNHEVAL-FICA-D, del 12.ABR.2017, del Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, quien solicita la aprobación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 112-FICA-2017, del 06.ABR.2017, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el Informe de la Comisión de Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato 2017, sede central, de la EP de Ingeniería Civil; asimismo, declaró ganador al siguiente profesional del Concurso en mención y propuso su contrato respectivo: Mg. Lyndon Víctor Soto Coz, como Profesor Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, por haber alcanzado 49,20 puntos.

**Acuerdo:** Tomado conocimiento de los resultados, en mérito al numeral 59.7 del Art. 59 de la Ley Universitaria 30220; inciso j), del At. 113 del Estatuto Reformado e inciso j), del Art. 150° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó aprobar el contrato del referido profesional propuesto con la Resolución de Consejo de Facultad N° 112-FICA-2017, del 06.ABR.2017, para las EP de Ingeniería Civil, sede central, ganador del Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato 2017, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, para lo cual la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto debe emitir un informe de disponibilidad presupuestal, luego se remita el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

- 2.17 Oficio N° 101-2017-UNHEVAL/FCAT-D, del 30.MAR.2017, del Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, quien solicita la aprobación de la Resolución N° 026-2017-UNHEVAL/FCAT-CF, del 30.MAR.2017, que declaró como ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato 2017, sede central, de la EP de Turismo y Hotelería, a los siguientes profesionales, según el informe de la Comisión de Concurso, proponiendo su contrato; señores:

- Mg. Simeón Soto Espejo, como Profesor Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, por haber alcanzado 73.35 puntos.
- Mg. Tomas Dalí Villena Andrade, como Profesor Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, por haber alcanzado 55.30 puntos.

Luego, con el Oficio N° 141-2017-UNHEVAL/FCAT-D, del 26.ABR.2017, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, solicita la aprobación de la Resolución N° 0211-2017-UNHEVAL/FCAT-D, del 25.ABR.2017, que anuló, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la Resolución N° 026-2017-UNHEVAL/FCAT-CF, del 30.MAR.2017, en lo que respecta al postulante Mg. Tomas Dalí Villena Andrade, quien fue declarado ganador del concurso público de plazas docentes ordinarios; declarando ganador del Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato 2017, de la EP de Turismo y Hotelería, solo al postulante Mg. Simeón Soto Espejo, de quien propone su contrato.

**Acuerdo:** Tomado conocimiento de los resultados, en mérito al numeral 59.7 del Art. 59 de la Ley Universitaria 30220; inciso j), del At. 113 del Estatuto Reformado e inciso j), del Art. 150° del Reglamento General de la UNHEVAL, y ante la modificación propuesta por la misma Facultad, el pleno acordó aprobar el contrato del Mg. Simeón Soto Espejo, como Profesor Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, para la EP de Turismo y Hotelería, sede central, propuesto con la Resolución N° 0211-2017-UNHEVAL/FCAT-D, del 25.ABR.2017, ganador del Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato 2017, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, para lo cual la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto debe emitir un informe de disponibilidad presupuestal, luego se remita el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

- 2.18 Oficio N° 103-2017-UNHEVAL-FDyCP-D, del 30.MAR.2017, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, quien solicita la aprobación de la Resolución N° 027-2017-UNHEVAL-FDyCP/CF, del 30.MAR.2017, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el Informe de la Comisión de Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2017 de dicha Facultad; y declaró ganadores de dicho Concurso a los siguientes profesionales, proponiendo su contrato para la EP de Derecho y Ciencias Políticas, señores:

- Lenin Domingo Alvarado Vara, como Profesor Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, por haber alcanzado 76,1 puntos.
- Teodoro Chávez Hilario, como Profesor Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, por haber alcanzado 75,55 puntos.
- Luis Iván Aguirre Antonio, como Profesor Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, por haber alcanzado 69,3 puntos.
- Ovidio Blanco Aliaga, como Profesor Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, por haber alcanzado 60,9 puntos.

Luego, con el Oficio N° 144-2017-UNHEVAL-FDyCP-D, del 25.ABR.2017, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, solicita la aprobación de la Resolución N° 050-2017-UNHEVAL-FDyCP/CF, del 25.ABR.2017, que modificó, en parte, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 027-2017-

UNHEVAL-FDyCP/CF, del 30.MAR.2017, en lo que respecta al postulante Teodoro Chávez Hilario, por haber estado observado; declarando ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato 2017, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, a los siguientes profesionales, proponiendo también su contrato: Lenin Domingo Alvarado Vara, como Profesor Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, por haber alcanzado 76,1 puntos; Luis Iván Aguirre Antonio, como Profesor Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, por haber alcanzado 69,3 puntos; y Ovidio Blanco Aliaga, como Profesor Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, por haber alcanzado 60,9 puntos.

**Acuerdo:** Tomado conocimiento de los resultados, en mérito al numeral 59.7 del Art. 59 de la Ley Universitaria 30220; inciso j), del At. 113 del Estatuto Reformado e inciso j), del Art. 150° del Reglamento General de la UNHEVAL, y ante la modificación propuesta por la misma Facultad, el pleno acordó aprobar el contrato de los profesionales mencionados, como Profesores Auxiliares a tiempo parcial, 20 horas, para la EP de Derecho y Ciencias Políticas, sede central, propuestos con la Resolución N° 027-2017-UNHEVAL-FDyCP/CF, del 30.MAR.2017 y modificado con la Resolución N° 050-2017-UNHEVAL-FDyCP/CF, del 25.ABR.2017, ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato 2017, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, para lo cual la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto debe emitir un informe de disponibilidad presupuestal, luego se remita el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.19 Oficio N° 0305-2017-UNHEVAL-FCE-D, del 21.ABR.2017, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien solicita la aprobación de la Resolución N° 0359-2017-UNHEVAL-FCE/CF, del 12.ABR.2017, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el Informe de la Comisión de Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato 2017, sede central, de la EP de Educación Física; asimismo, declaró ganador al siguiente profesional y propuso su contrato respectivo:

1. Carlos Abelardo Villanueva y Chang, como Profesor Auxiliar a tiempo completo, 40 horas, por haber alcanzado 77,33 puntos.

**Acuerdo:** Tomado conocimiento de los resultados, en mérito al numeral 59.7 del Art. 59 de la Ley Universitaria 30220; inciso j), del At. 113 del Estatuto Reformado e inciso j), del Art. 150° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó aprobar el contrato del referido profesional, como Profesor Auxiliar a tiempo completo, 40 horas, para la EP de Educación Física, sede central, propuesto con la Resolución N° 0359-2017-UNHEVAL-FCE/CF, del 12.ABR.2017, ganador del Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato 2017, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, para lo cual la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto debe emitir un informe de disponibilidad presupuestal, luego se remita el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.20 Oficio N° 0119-2017-UNHEVAL-FCS-D, del 10.ABR.2017, de la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, quien solicita la aprobación de la Resolución N° 040-2017-UNHEVAL-FCS-CF, del 10.ABR.2017, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el Informe de la Comisión de Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato 2017, sede central, de la EP de Sociología; asimismo, declaró ganador al siguiente profesional y propuso su contrato respectivo: Mg. Jhon Paúl Trujillo Valer, como Profesor Auxiliar a tiempo completo, 40 horas, por haber alcanzado 65,10 puntos.

**Acuerdo:** Tomado conocimiento de los resultados, en mérito al numeral 59.7 del Art. 59 de la Ley Universitaria 30220; inciso j), del At. 113 del Estatuto Reformado e inciso j), del Art. 150° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó aprobar el contrato del referido profesional, como Profesor Auxiliar a tiempo completo, 40 horas, para la EP de Sociología, sede central, propuesto con la Resolución N° 040-2017-UNHEVAL-FCS-CF, del 10.ABR.2017, ganador del Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato 2017, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, para lo cual la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto debe emitir un informe de disponibilidad presupuestal, luego se remita el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.21 Informe N° 757-2017-UNHEVAL/AL, del 21.ABR.2017, de la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, Abogada adscrita a la Oficina de Asesoría Legal, quien da a conocer que, mediante la Resolución N° 045-2017-UNHEVAL-FDyCP-CF, del 12 de abril de 2017, el Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, resolvió declarar la quiebra del Concurso Público de Plazas Docente Ordinario 2017 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a que se refiere la Resolución de Consejo Universitario N° 0640-2017-UNHEVAL; en virtud a que los miembros de la Comisión de Concurso Dr. Lizandro Omar Salas Arriarán ha formulado su renuncia y a la renuncia presentada por el Dr. Armando Pizarro Alejandro, por lo que, según los miembros del Consejo de Facultad, resulta materialmente insostenible continuar con el referido concurso ante la renuncia de dos miembros. Analizado el caso, manifiesta la Abogada que, en el presente se tiene que no es cierto que el concurso de nombramiento de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas resulta materialmente insostenible su continuación por la renuncia de dos miembros, ello en virtud a que ante la renuncia de los miembros de la Comisión procede su reconfiguración, en este caso, si bien es cierto, conforme lo establece el artículo 17° del Reglamento de Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios, "La Comisión de concurso lo designa el Consejo de Facultad, la misma que está integrada por el Director Académico que lo preside y dos profesores principales a tiempo completo y/o dedicación exclusiva de la Escuela Profesional o Departamento Académico, que hacen las funciones de especialistas. Asimismo, integra esta comisión un estudiante miembro del Consejo de Facultad en su condición de veedor", la Comisión debería de ser reconfigurada por Docentes Ordinarios Principales de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; sin embargo, atendiendo a que se tiene conocimiento que en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ya no existe otros docentes principales que puedan ser designados como miembros de



la Comisión de Nombramiento, corresponde que el Consejo de Facultad aplique lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria del Reglamento de Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios que precisa: "En las Escuelas Profesionales que no cuentan con docentes principales a tiempo completo o a dedicación exclusiva para conformar las comisiones de Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios, el Decano propondrá al Consejo de Facultad la invitación de docentes principales a tiempo completo y/o dedicación exclusiva con formación profesional afines a la escuela profesional que convoca a concurso público y que cuente con grado académico de magister y/o doctor"; asimismo, atendiendo a que el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha presentado su renuncia por decoro para conformar la Comisión de Nombramiento, se debe de otorgar facultades a los miembros de Consejo de Facultad hábiles para adoptar la decisión para realizar las propuestas respectivas en forma excepcional y el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, deberá de emitir la resolución en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Facultad; por lo que, opina que el Consejo Universitario debe de exhortar a los miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas a efectos de que prosigan con el Concurso Público en la etapa en que se encuentra, debiendo los miembros del Consejo de Facultad proponer a otros docentes principales a tiempo completo o dedicación exclusiva de otras escuelas profesionales que tengan la condición de abogado y cuente con el grado de magister y/o doctor, como reemplazantes de los miembros de la Comisión que han renunciado y que las propuestas sean aceptadas. Por otro lado, refiere la Abogada que, debe de precisarse respecto a la participación del Docente Dr. Armando Pizarro Alejandro, como Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, debe tenerse en consideración que de acuerdo al artículo 129° del Estatuto vigente: "El Decano tiene las siguientes atribuciones: a) convocar y presidir el Consejo de Facultad", por lo que, corresponde al Decano realizar la convocatoria y dirigir el Consejo de Facultad, en el caso de la votación deberá abstenerse de emitir voto cuando se tenga que adoptar alguna decisión sobre el Concurso Público.

Con el permiso del Rector, la Asesora Legal manifestó que dicho documento no ha sido suscrito por su persona, sino que se abstuvo, por cuanto ha participado de dicho proceso de concurso, pero fue eliminada por no haber cumplido un requisito establecido en el Art. 15° de Reglamento, y solicitó que la Abog. Maribel Gerónimo sustente su opinión. Con aprobación del pleno, se invitó a la Abog. Maribel Gerónimo a la sesión, quien de manera amplia sustentó lo descrito en el documento anterior.

**Acuerdo:** Luego de la deliberación y estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, el pleno acordó:

1. Exhortar a los miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, a efectos de que prosigan con el Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios convocado por la UNHEVAL, en la etapa en que se encuentra, para lo cual deberá RECONFORMAR la Comisión de Concurso para Profesores Ordinarios, de acuerdo a la Primera Disposición Complementaria del Reglamento de Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios; **previamente**, el Decano de dicha Facultad deberá solicitar al Jefe de la Unidad de Escalafón y Control la relación de los docentes ordinarios principales a tiempo completo o a dedicación exclusiva de otras escuelas profesionales que tengan la condición de abogado y cuente con el grado de magister y/o doctor, la misma que hará de conocimiento de los miembros de su Consejo de Facultad para la decisión que corresponde.
2. Disponer que el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas emita la resolución de reconfiguración de la Comisión de Concurso para Profesores Ordinarios, conforme al acuerdo adoptado por su Consejo de Facultad.
3. Disponer que el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en el plazo de 24 horas de notificado la resolución, solicite la relación de docentes a la Unidad de Escalafón y Control; una vez recibida su despacho la relación, en el mismo plazo de 24 horas, convoque a sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en caso de no estar convocado a sesión ordinaria de dicho Consejo, a efectos de proceder conforme a lo establecido en el numeral primero.

Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución y demás acciones que corresponda. Concluida con este caso, la Abog. Maribel Gerónimo procedió a retirarse de la sesión.

2.22 Informe N° 761-2017-UNHEVAL-AL, del 20.ABR.2017, de la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, encargada de Convenio de la Oficina de Asesoría Legal, quien emite opinión favorable por la aprobación del **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán**, que tiene como objetivos establecer amplia cooperación entre ambas instituciones para la ejecución de las actividades preparatorias y durante el levantamiento de los Censos Nacionales XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, a ejecutarse en el mes de setiembre del año 2017, y apoyar la gestión académica de la Universidad con información estadística actualizada con los resultados de los censos nacionales 2017, así como de los perfiles sociales, demográficos y económicos para la elaboración de los trabajos de investigación que requieran las facultades, escuelas profesionales y posgrado; por cuanto dicho convenio será beneficioso para ambas instituciones, en mérito a los artículos 6 y 13 del Estatuto Reformado de la UNHEVAL.

**Acuerdo:** En mérito al inciso p), del Art. 113 del Estatuto Reformado de la UNHEVAL, y contándose con las opiniones favorables de las dependencias correspondientes, el pleno acordó aprobar la suscripción del referido **Convenio**; disponiendo que la Dirección de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones de su competencia para que el Convenio sea suscrito por las partes. Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

*(Handwritten signatures in blue ink)*

*(Handwritten signatures in blue ink)*

2.23 Informe N° 448-2017-UNHEVAL-AL, del 29.MAR.2017, de la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, quien emite opinión favorable por la aprobación del **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Congreso de la República del Perú y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco para la Difusión del Programa Martes Democrático a Nivel Nacional**, que tiene como objeto establecer lazos de colaboración, coordinación y apoyo mutuo entre ambas instituciones para lo cual ambas partes se comprometen a emprender tareas de cooperación recíproca, con la finalidad de difundir el Programa Martes Democrático producido por el Congreso de la República y que será transmitido a través de la modalidad de video conferencia en la UNHEVAL; acciones que van a coadyuvar a que la población estudiantil, docente, administrativos y público en general discutan y analicen la problemática nacional y así lograr una sociedad más justa y un mejor desarrollo de Huánuco, con lo que la UNHEVAL va a cumplir con uno de sus principios establecidos en el numeral 6.2, del Art. 6 del Estatuto, que es la búsqueda y difusión de la verdad, así como también con los fines establecidos en dicho Estatuto.

**Acuerdo:** En mérito al inciso p), del Art. 113 del Estatuto Reformado de la UNHEVAL, y contándose con las opiniones favorables de las dependencias correspondientes, el pleno acordó aprobar la suscripción del referido **Convenio**; disponiendo que la Dirección de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones de su competencia para que el Convenio sea suscrito por las partes. Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.24 Informe N° 459-2017-UNHEVAL-AL, del 29.MAR.2017, de la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, quien emite opinión favorable por la aprobación del **Convenio de Cooperación Académica Administrativa entre la Facultad de Enfermería y la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco**, aprobado con la Resolución N° 058-2017-UNHEVAL-CF-ENF, del 20.FEB.2017, que tiene como objetivo contribuir en la mejora de sus procesos de formación profesional y conducentes al logro de estándares de calidad mediante la realización de prácticas preprofesionales de los alumnos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas en la Facultad de Enfermería.

**Acuerdo:** En mérito al inciso p), del Art. 113 del Estatuto Reformado de la UNHEVAL, y contándose con las opiniones favorables de las dependencias correspondientes, el pleno acordó aprobar la suscripción del referido **Convenio**; disponiendo que la Dirección de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones de su competencia. Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.25 Informe N° 647-2017-UNHEVAL-AL, del 04.ABR.2017, de la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, encargada de convenio de la Oficina de Asesoría Legal, quien emite opinión favorable por la aprobación del **Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y la Municipalidad Distrital de Huácar**, que tiene como objetivo ejecutar un trabajo conjunto entre ambas instituciones para mantener y potenciar el desarrollo de la comunidad, a través del funcionamiento académico y administrativo de la Sección Descentralizada de Huácar de la EP de Ciencias Contables y Financieras de la UNHEVAL, que incluya además el cumplimiento de acciones de investigación, extensión universitaria y proyección social para contribuir al desarrollo del distrito y de la región.

**Acuerdo:** En mérito al inciso p), del Art. 113 del Estatuto Reformado de la UNHEVAL, y contándose con las opiniones favorables de las dependencias correspondientes, el pleno acordó aprobar la suscripción del referido **Convenio**; disponiendo que la Dirección de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones de su competencia para que el Convenio sea suscrito por las partes. Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.26 Oficio N° 067-2017-UNHEVAL-OCTI-J, del 29.MAR.2017, de la Jefe de Cooperación Técnica Internacional, quien remite, con opinión favorable, para su aprobación, el **Convenio Marco de Cooperación Educativa Celebrado entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y el Instituto de Capacitación y Desarrollo Profesional GEMA SAC-Ayacucho**, que tiene como objeto ofrecer y desarrollar por parte de la Universidad y el Instituto, programa de extensión universitaria en el sistema de educación presencial. Asimismo, dentro de los acuerdos específicos refiere que las partes acuerdan que para el desarrollo o ejecución de los diferentes programas académicos (diplomados, segundas especialidades, maestría y doctorados) se suscribirán convenios específicos, precisando nombre del programa, su finalidad, objetivos, lineamientos generales, plan curricular, plan de actividades, cronograma y lugar donde se ejecutará un determinado programa.

**Acuerdo:** Luego de la deliberación, el pleno acordó derivar el expediente a la Escuela de Posgrado para su opinión.

2.27 Oficio N° 321-2017-UNHEVAL-OCTI, del 21.ABR.2017, de la Directora de Cooperación Técnica Internacional, quien remite, con opinión favorable, para su aprobación, el **Convenio Específico de Cooperación entre el Centro de Idiomas de la UNHEVAL y la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas**, que tiene como objetivos incrementar el uso del idioma inglés por parte de los docentes de la FIIS, impulsar el uso de materiales bibliográficos y documentos académicos en inglés, generar competencias para la redacción de investigaciones científicas en el idioma inglés, y acceder a pasantías en universidades extranjeras con idioma nativo inglés.

**Acuerdo:** En mérito al inciso p), del Art. 113 del Estatuto Reformado de la UNHEVAL, y contándose con las opiniones favorables de las dependencias correspondientes, el pleno acordó aprobar la suscripción del referido **Convenio**; disponiendo que la Dirección de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones de su competencia para que el Convenio sea suscrito por las partes. Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.28 Informe N° 714-2017-UNHEVAL-AL, del 12.ABR.2017, de la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, quien emite opinión favorable por la aprobación del **Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y CAMPOSOL S.A.**, que tiene como objetivo estrechar las relaciones entre ambas instituciones, a fin de obtener mutuos beneficios del acercamiento entre la Empresa y la Universidad en términos de cooperación, asistencia técnica, intercambio de experiencias y conocimientos e el campo del cultivo y procesamiento de productos agrícolas; asimismo, a través, del Convenio los estudiantes también realizarán sus prácticas profesionales y preprofesionales en CAMPOSOL, lo que va a coadyuvar a que los alumnos de las EP de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Industrial logren una formación académica integral y así cumplir con uno de los fines de la UNHEVAL.

**Acuerdo:** En mérito al inciso p), del Art. 113 del Estatuto Reformado de la UNHEVAL, y contándose con las opiniones favorables de las dependencias correspondientes, el pleno acordó aprobar la suscripción del referido **Convenio**; disponiendo que la Dirección de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones de su competencia. Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

2.29 Oficio N° 069-2017-VRAcad-UNHEVAL, del 20.MAR.2017, del Vicerrector Académico, quien remite el Cuadro de Plazas Docentes Vacantes por Cese, según al Art. 84 de la Ley 30220 y su reubicación por necesidad institucional 2017, para su aprobación.

El Vicerrector Académico manifestó que habiendo escuchado el informe del Rector sobre las plazas vacantes de docentes que deben ser cubiertas en el menor plazo posible y el problema que se puede generar si seguimos manteniendo vacantes esas plazas, considerando que algunas son de muchos años atrás y otras de meses, y a la fecha se ha incrementado las plazas vacantes, por lo que no es un buen indicador para nuestra universidad frente al MEF. En ese sentido, su despacho está proponiendo el cuadro de distribución de plazas vacantes por necesidad institucional, para ser cubiertas por ascenso, y las plazas que dejan luego del proceso de ascenso serán convocadas para nombramiento. Seguidamente procedió a dar lectura al cuadro.

El consejero Dr. Santos Jacobo manifestó que no pone en duda lo informado por el Rector y el Jefe de la Unidad de Presupuesto, respecto a la recomendación del MEF para que se cubra cuanto antes las plazas vacantes de los docentes, pero debe tenerse en cuenta el acuerdo anterior respecto a este caso, por lo que debe ser reconsiderada y aprobar la propuesta actual presentada por el Vicerrector Académico, toda vez que existe un plazo para ser cubierta esas vacantes, de lo contrario se corre el riesgo de perderlas; pero debe haber un compromiso en esta sesión de parte de las autoridades de gestionar ante el MEF plazas principales para las facultades que hoy están cediendo sus plazas principales a otras facultades.

El alumno consejero Marco Vásquez manifestó que en la sesión pasada se acordó que las plazas principales de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura iban a ser lanzadas a concurso público para nombramiento, por lo que no está de acuerdo que ahora sea destinada a otra Facultad para ascenso, tampoco con la reconsideración del acuerdo anterior, y su posición es que se convoque esas plazas a nombramiento, porque su Facultad solo cuenta con tres docentes principales.

La consejera Dra. María Villavicencio sugirió, considerando que se va a suspender la sesión, que este caso se trate en la sesión continuada para analizarlo con mayor amplitud.

**Acuerdo:** El pleno acordó dejar pendiente este caso para la sesión continuada.

Siendo las 16:30 horas del día 27 de abril de 2017, por acuerdo del pleno, el señor Rector suspendió la sesión ordinaria, para ser continuada el día de mañana 28 de abril, a las 16:00 horas. De lo que se da fe.